

Sección Judicial

Remates

LA PLATA, JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 2014

OSCAR A. CARRERAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, SU, del Depto. Judicial de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, hace saber en los autos: Banco Suquia S.A. c/ Bugallo Ricardo Ramón s/ Concurso Especial" Expte: 27.704, el Martillero Oscar A. Carreras, subastará al mejor postor, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10.30 HS. en Mitre 470 (Sede Colegio de Martillero) de Pergamino, (Bs. As), un inmueble con lo edificado y plantado ubicado en calle Solís a 7 mts. de calle Perú (Solís 1485) de Pergamino (BA), cuya nomenclatura catastral son: Circ. I, Sec. J, Qta. 120, Mz. 120 c, Pla: 23, Pda. 58.038, Matrícula: 28883. Base: \$ 300.000.- Seña: 10% a la firma del boleto.- Saldo: A los treinta (30) días corridos de la fecha de subasta. Comisión: 5 % parte compradora, más IVA sobre la misma, todo en efectivo en el acto de subasta. Más el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero., más el 10% sobre la comisión asignada al martillero en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el inmueble se halla ocupado por: María del Luján Di Marco, DNI: 38.098.187 junto al Sr. Marcelo Aníbal Di Marco de 55 años y su hermano el Sr. Ezeguiel Marcelo Di Marco de 25 años y que desconocen en que estado están ocupando el mismo y los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el mismo, devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser pagados en tanto hayan sido verificadas en el orden y medidas y tiempo que establece la Ley 24.522. Las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la toma de posesión, serán pagadas conforme a lo normado por el Art. 240 de la LC y las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte compradora. Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Para revisar el bien: el día 20 de octubre de 2014 de 14,00 a 15,00 hs. sobre la ubicación del inmueble. Pergamino, 3 de octubre de 2014. Ramiro Ricardo Guerrico, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.867 / oct. 14 v. oct. 16

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata, en el exped. B-690.327/2000 causa 6949 Tremoulles Sergio Andrés c/ Romero Daniel Ricardo y otro, s/ Ejecutivo", hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500, email: ricardoseverini@hotmail.com) rematará EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 16:30 HS., en la Sala de Audiencias del ex Juzgado 3, Avda. 13 e/ 47 y 48, entrada por 48 e/13 y 14, Palacio Tribunales La Plata, ad-corpus, mejor postor, inmueble en City Bell, La Plata, calle 31 N° 4108 esq. 491, constituido por el lote 9 de la Manz. D, que mide 8m. de frente al NE, 4,24m. ochava al E, 27m. otro frente, 11m. al SO. y 30m. al NO. Superficie 325,50m2. Catastro: Circ. VI, Sec. O, Mz. 97, Pc. 9. Partida 055-148.401-7. Dominio matrícula 72.822 (55). Base \$ 111.377,33. Desocupado. Visitas: 16-10-2014 de 11.00 a 12:00 hs. Prohibidas la compra en comisión y la cesión de derechos bajo cualquier forma de instrumentación. Para poder participar en el proceso, los interesados deberán presentar ofertas bajo sobre cerrado que se recibirán en Secretaría hasta el 20-10-2014, a las 14 hs., sin plazo de gracia, y concurrir indefectiblemente a la subasta. Se recibirá sólo una oferta por persona. En exterior del sobre hacer constar carátula del expediente, identificación del oferente. En interior, para personas físicas escrito firmado con nombre y apellidos completos, profesión, estado civil, edad, número y tipo de documento de identidad. domicilio real y legal, copia del DNI y del CUIT o CUIL. Si es persona jurídica escrito firmado por el representante con nombre de la firma y tipo social; nombre y apellidos completos de su representante, tipo y número de documento de identidad, número de inscripción de la sociedad, domicilio social y legal, copia auténtica de contrato social, de los instrumentos que acreditan personaría y denunciar y adjuntar copias de CUIT. En ambos casos no es necesario patrocinio letrado. Detallar monto ofrecido pagar y en garantía depositar \$ 11.140,00 en cuenta 2050-027-927897/0, CBU 0140114727205092789704 del Bco. Pcia. Suc. Tribunales La Plata, incorporando boleta al sobre. Si hubiere pluralidad de ofertas y la diferencia entre la mayor y las siguientes supera el 10% de aquélla, se tendrá por adjudicatario definitivo a la mayor. Si la diferencia fuere menor, la mayor y las que estén en el rango indicado del 10% podrán pujar para mejor el precio. Se adjudicará a la que resulte mayor. En caso de igual de precios no superada, se adjudicará a quien haya presentado la oferta en primer término. En ese acto quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunales de La Plata, bajo apercibimiento de notificar por Art. 133 CPCC, e integrar en efectivo el dinero suficiente para completar la seña del 10%. Deberá además pagar en efectivo el 1,2% de impuesto de sellos, el 3% de comisión y el 10% de aporte sobre la misma. Únicamente podrá retirar dinero para el pago del impuesto Ley 23.905 si hay excedente luego de pagado los privilegiados o preferentes. Los gastos que se devenguen por honorarios, sellados, estado parcelario y otros correspondientes con la transferencia son a cargo del comprador. Saldo de precio al quinto día de aprobado el remate. La Plata, octubre 6 de 2014. Manuel Honorio Lavié, Secretario

L.P. 26.881 / oct. 14 v. oct. 16

SIERRA CARLOS ALBERTO A.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Dto. Judicial de L. de Zamora, Prov. de Bs. As sito en Av. Larroque y Pte Perón, P 2º Banfield, hace saber en los Autos "Malianni Cristian A. c/ Zangari Julio V. S/ Ejec Honorarios Exp Nº 68742 que el Martillero Sierra Carlos Alberto A, Col 2565, rematará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10:00 HS., en la sala de remates del CMCPLZ. Calle Enriqueta Tesano Díaz Nº 1510 entre Vicente Barbieri y predio de Tribunales de Banfield de la Ciudad de L. de Zamora, Pcia. Bs. As, el inmueble sito en calle Tucumán Nº 2717 de la Ciudad de Lanús, Pcia. Bs. As. que mide 8.66 mts de frente por 18.19 mts de fondo con una sup. total de 157.52 m2. Nom. Catastral: Circ: II; Sec: L; Manz:07, Parc:3 Folio No 385/1957. Del Mandamiento de constatación surge que el mismo se encuentra ocupado por el Sr Florencio Pérez (circunstancialmente) y el Sr Julio Oscar Zangair este último en carácter de heredero. Base: \$ 78.570. Al Contado y Mejor Postor. Seña 10%, Comisión 1,5% c/parte, Imp. Fiscal 1,2%; todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El Saldo de Precio se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 581 CPCC), mediante depósito en la cuenta de Autos en el Banco de la Pcia. Bs. As. Suc. Trib.- Adeuda Imp. Municipal al 08/07/09 \$ 13.940,94. Rentas al 26/06/14 \$ 18.064 y Aguas al 14/08/06 \$ 16,60. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado conforme al Art. 133 del CPCC. El bien podrá visitarse el día 29 de octubre de 2014 de 14 a 15 hs bajo responsabilidad de la parte demandada y/o ocupantes. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2014. Cristian A. Wilhelm, Secretario.

L.Z. 48.970 / oct. 15 v. oct. 17

BACA CASTEX CARLOS EDUARDO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1 era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos: "Giordano Adrián c/ Ibañez Saucedo Rogelio s/ Cobro de Pesos". Exp. 45.255, que el martillero Baca Castex, Carlos Eduardo (Col. 3951) rematara EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10:30 HS. En Alte. Brown 160 de San Isidro, el 25% indiviso del inmueble embargado en autos correspondiente al ejecutado Rogelio Ibáñez Saucedo, sito en calle 25 de Mayo 634, entre Ruta Nacional N° 8 y calle Sarmiento, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. Matrícula 34067, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. B, Manz. 115, Parc. 9 b. hay usufructo vitalicio a favor de Angélica Saucedo Vaca de Cassab- (fs. 225) se trata de una construcción de material de una planta, hacia el frente, compuesta por: 2 dormitorios, 1 cocina, 1 comedor, 1 baño principal, y 1 habitación con baño chico, vive el Sr. Rogelio Ibáñez Saucedo (DNI 24.680.092) junto a su madre Dolores Edith Ibáñez Saucedo y 1 menor de edad, en calidad de propietarios, hacia el fondo se observa una construcción de una planta de material, compuesta por: 1 cocina comedor, 1 baño y 1 habitación, ocupada por inquilinos de la Sra. Dolores Edith Ibañez Saucedo, todo se encuentra en regular estado de conservación. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma de \$ 786 en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá puiar por montos inferiores a \$ 1.000. Base de \$ 7863. (2/3 partes de la valuación fiscal en la parte correspondiente al ejecutado)- Seña 20%, Sellado de Ley 1%, Comisión 2% c/parte. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. El arancel del salón será abonado por el comprador en subasta. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPC, lo que deberá constar en el edicto como condición de venta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Deudas: Rentas (fs 214) al 19/05/11 \$ 297,60 Municipal (fs. 211/212) al 19/05/11 \$ 2.154,80 -Sud americana de aguas (fs. 219/220) al 19/05/11 Sin deuda. Título en autos. Visitar los días 29 v 30 de octubre de 2014, de 9 a 12 hs. San Isidro, 19 de septiembre de 2014. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 41.746 / oct. 15 v. oct. 17

TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 3 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Lomas de Zamora, hace saber que el Martillero Público Caporale, Stella Maris T.7 F0185 col. 3823 CPMCLZ, "subastará" judicialmente EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 9 HS., en la calle E. Díaz Tesano Nº 1502 de Lomas de Zamora, los siguientes bienes: a) un generador de vapor marca Eliseo de la Torre tipo Horizontal - monotubular de tres pasos de gases Nº 809 año de construcción 1992, el cual tiene un quemador RNETLER, fabricado por emprendimiento Fénix N° de Matrícula modelo PFSEL N° 30105ARCALXHS X 1500 versión 20 combustible

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

gas/nafta (de color rojo) superficie de calefacción 5° m3 vapor máxima presión de trabajo 7 K, en público remate, sin base, al contado y mejor postor. Día de exhibición 11 de octubre de 2014 de 14 a 15 hs. en la calle Boedo N° 917 de la localidad de Lomas de Zamora. El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 5% del precio como seña. Los compradores en la subasta deberá constituir domicilio en el acto de la firma de boleto en el radio del asiento del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Arts. 41 y 133 del CPCC y Art. 580 del CPCC). Comisión: a cargo del comprador la comisión del 5% para el martillero interviniente (según Ley 10.973).- Siral Emilia Edith c/Gómez Aldo Luis y otro s/Despido", Tribunal del Trabajo N° 3 de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2014. Mabel Mónica Cesario,

C.C. 10.762 / oct. 15 v. oct. 16

TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 1 Departamento Judicial de San Isidro

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 1, Secretaria Única. del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en calle Ituzaingó 370, piso 7, San Isidro, hace saber en autos: "Neves Miguel Ángel c/ Comune Juan Carlos y Eugenio Alcalde s/ Accidente". Exp. 25.112, que el Martillero Baca Castex, Carlos Eduardo (Col. 3951) rematará EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 9:30 HS. En Alte. Brown 160 de San Isidro, el 50 % indiviso del inmueble sito en calle R. Castiglione esquina Lima, Paraje denominado Rincón de Milberg, partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circ. III, Secc. U, Manz. 72, Parc. 1, Partida 37.087, Matrícula 42.105 correspondiente al demandado Comune Juan Carlos, DNI 5.602.643, superficie de lote 245,50 mts. Cdos. Base \$ 177.666,66 (50% de \$ 355.333,32) seña 20%, comisiones 3% correspondiendo a cargo del ejecutado 1,5% y del comprador 1,5%, Sellado de Ley. El inmueble se encuentra ocupado (fs. 484) por la Sra. Elvira del Valle Cruz (DNI 12.414.805) Cristian Alejandro Jaime, Gimena Soledad Pintos, Matilde Aida Carrizo y 7 menores de edad, se trata de una casa de material con techo de chapa con 2 dormitorios, una cocina comedor y un baño, en el lote se encuentra otra construcción sin terminar. El comprador deberá en el acto de la firma del boleto constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se notificarán conforme lo dispuesto por el Art. 16 Ley 11.653 y 41 CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda - Deudas: Municipal (fs. 535/538) al 19/04/2013 \$ 50.370,96, Arba (fs. 504/509) al 19/04/2013 \$ 335,10. A.A. (fs. 540/542) al 13/06/2013 \$ 93,94. Aysa (543/544) al 27/05/2013 \$ 10,83. Títulos en autos. Visitar los días 22, 23 y 24 de octubre de 2014, en el horario de 14:00 a 17:00. Pesan dos embargos más sobre el inmueble que se ejecuta, a saber: Por el Juzgado Civil y Comercial 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en autos "Municipalidad de Tigre c/ Comune Juan y otros s/ Apremio" exp. 63034 y por el Juzgado Civil y Comercial 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en autos "Pagani Carlos Alfredo c/ Comune Juan y otro s/ Cobro Ejecutivo (Cheque)" Expte. 40679. San Isidro, 25 de septiembre de 2014. Blanca Ofelia Sosa, Secretaria.

C.C. 10.770 / oct. 15 v. oct. 17

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. C.C. Nº 8 de Morón, en autos: "Del Mónaco Alejandro Walter y otra c/ Costas Héctor Manuel y otros s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 65637 hace saber el martillero Aldo Trusso C.U.I.T. 20-05600455-7 EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 9 HS., si fracasa nueva subasta con la base reducida en 25% el 13 de noviembre de 2014 a las 9 hs., en el supuesto de fracasar esta nueva subasta sin base el 1° de diciembre 2014 a las 9 hs en Rivadavia 17931 Morón (Col. Mart.) subastará al ctdo. y mejor postor un inmueble ubicado en la calle Estanislao del Campo Nº 6602 esq. Marcos Paz, de Laferrere , Pdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: IV; Secc. E; Mza. 111; Parc. 22. Matrícula: 31890 Medidas: 9,50 m de fte. al SO 4.24 m en la ochava al O, 17 mts N.O. 12,50m al N.E y 20 m al S.E. Sup.: 245,50m Linderos: Fte. al SO, calle Estanislao del Campo, antes Ruiz de los Llanos al N.O c/ calle Marcos Paz ante La Yerra, al N.E. parte lote 31 y al S.E lote 2.

Ocupado por Carina Giordano, Héctor Costa, Cristian Costa Blanca Force y Guillermo Costa en carácter de propietario. Adeuda: ARBA. \$ 1.128,70 al 18/10/13; Muni. \$ 7.817,51 al 17/10/13. Visitas: 28/10/14 de 9 a 10 hs. Base: \$ 152.904,85. Seña: 10% Comisión: 3% c/p + 10% aport. a cargo del comprador. Sellados: 1,2%. El comprador constituirá domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento Art. 133 del C.P.C.C. Alejandro Walter Del Mónaco CUIT 20-16494363-2, Ester Beatriz Cimalando CUIT: 27-16626232-7 (actora) Costas Héctor Manuel DNI: 4.131.443, Rosa Blanca Farcy L.C, 0633551 (demandada). Morón, 2 de octubre de 2014. Verónica Beatriz Gardiol, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.778 / oct. 15 v. oct. 17

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de La Costa. Secretaría Única, de Mar del Tuyú, hace saber que Daniel F. Manganiello, (T° I; f° 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, TE: 2245-441604) rematará, EL DÍA 31 DE OCTU-BRE DE 2014. A LAS 12 HS., en calle 1 N° 7976 de Mar del Tuyú, Derechos y Acciones sobre un local ubicado en la calle Lebhenson N° 256 de Mar de Ajó, que se designa como Circ. 9; Sec.: A; Mz. 27; Prc. 10-c: S.P.: 1 UF. 1 Matrícula 13794/1; Sup. 298,2 mts.2. Condiciones: base: \$ 119.284. Sellado 1,20%; Seña 30 %; Honorarios 5%. Saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta; está prohibida la cesión de boleto; si del producido de la subasta no cubriere las expensas el adquirente de. El bien se encuentra ocupado por el pastor Jorge Cabrera en carácter de inquilino y existen las siguientes deudas acreditadas: Exp. \$ 266.927 a julio 2014: Municipal \$ 26.046,06 al 27/12/12; ABSA \$3.687,89 al 29/4/13: visitas: 30/10/14 de 15 a 16 hs. Venta decretada en autos: Exp. N° 37.199 "Con. Prop. Ed. Vidalmar I c/ De Rosa Fernando s/ Ejecutivo".- Mar del Tuyú, 16 de septiembre de 2014. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.781 / oct. 15 v. oct. 17

GUSTAVO A. ALBERT

POR 3 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, de Mar del Tuyú, hace saber que Gustavo A. Albert, (T° II; F° 5 C.D. Oficina en Pellegrini N° 45 Dolores, TE: 02245441393) rematará, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 11 HS. en calle 1 N° 7946, de Mar del Tuyú, un departamento, ubicado en la calle Sarmiento N° 95, piso 2° depto."B" de Mar de Ajó Norte, que se designa como: Circ. 4; Sec.: H; Mz. 3; Parc.: 11-c; S.P.: 19; Matrícula 20990/19 (Partido 123) Partida 123408 Sup. 21,33 m.2.- Condiciones: base: \$ 21.788,66. Sellado 1,20 %; Seña 10%, Comisión 3% c/p. más aporte e IVA si correspondiere, saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta; se encuentra prohibida la cesión de boleto y si del producido de la subasta se se cubriere la deuda por expensas, el adquirente deberá abonar la diferencia. Si no hubiere postores se rematará el 6/11/14 a las 11 hs con base de \$ 16.341,50 y si tampoco hubiere ofertas: el 13/11/14 a las 11 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra ocupado por Rubén D. Espinosa en carácter de préstamo y existen las siguientes deudas acreditadas: Expensas: \$ 36.087 a julio 2014; Municipal: \$ 8.475,66 al 14/02/12; Absa: \$ 7,46 al 4/6/2012; Clyfema: \$ 1.076,40 al 26/6/12; Aguas de La Costa: \$13.012,39 al 10/2/12: Visita: 30/10/14 de 17 a 18 hs.- Venta decretada en autos: Exp. Nº 7714 "Con. Ed Giraudo c/ Herederos de Pereyra Jorge s/ Ejecución de expensas". Mar del Tuyú, 16 de septiembre de 2014. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.783 / oct. 15 v. oct. 17

OSVALDO RAÚL IGLESIAS

POR 3 DÍAS - Hácese saber que el Martillero Público don Osvaldo Raúl Iglesias - Reg. Nº 44, del Col. de Mart. y Corred. Públicos del Depto. Jud. Necochea, con domicilio en calle 57 N° 2901 de Necochea, venderá en subasta pública, EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 11 HS., en el Colegio de Mart. y Corred. Púb. de Necochea, calle 68 N° 3153/55, de acuerdo a lo ordenado por el Juzg. Civ. y Comer. Nº 1, Secretaría Única, del Depto. Jud. Necochea, en los autos "Fideicomiso Ley 12.726/12790 c/ Ballesteros Ana Cristina y Suc. de Cerutti Oscar R. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 11.728, un inmueble ubicado en calle 32 Nº 3377 de Necochea, ocupado por su prop. Sra. Ana Ballesteros, según Mand. de Const. de

fecha 27/8/14 (fs. 395). Nomenclatura Catastral: Circ. I -Sec. F - Qta. 201 - Mz. 201 b - Parc. 23 - Partida 24842 -Matrícula 46748 (076). El bien adeuda por Imp. Tasas Urbanas (Subsecr. legal y técnica) \$ 32.141,06 al 12/9/14, Imp. Inmobiliario \$ 24.306.- al 7/7/14. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de Impuestos, Tasas y Contribuciones a la fecha de posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los sesenta días de abonado el saldo de precio. Asimismo se prohíbe al comprador ceder el boleto de compra venta. Venta al contado y mejor postor, base de venta: \$ 408.000. Que en caso de fracaso, la misma, se fija con base reducida \$ 306.000.- el día 24 de octubre de 2014, a la misma hora y en el mismo lugar. Y de fracasar nuevamente la subasta, se remata sin base, a la media hora siguiente del mismo día, o sea a la 11.30 hs. Seña 10%. comisión 3% más IVA c/parte y 10% aporte prev. (Art. 38 inc. b, Ley 7.014), Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro radio del Juzgado. Autorizándose la visita al bien el día 22/10/14, desde la 10 hasta las 11 hs. Necochea, 17 de septiembre de 2014. Marta B. Bernard, Secretaria.

L.P. 26.978 / oct. 15 v. oct. 17

ALBERTO CÉSAR VARELA

LA PLATA, JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 2014

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial $\,$ N $^{\circ}$ 14 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón Edificio de Tribunales 4° Piso de Banfield Pdo. de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Salvador José Mammana, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma Irene Duarte: comunica que en autos caratulados "Seidem Felipe Carlos s/Quiebra" (Expte. No 68.633 EL DÍA VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HORAS, y en el Salón de Subastas Judiciales del Colegio de Martilleros Departamental, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano Nº 1502 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora el Martillero Alberto César Varela CUIT. N° 20-08571933-6 M. N° 3174 (TE. 4240-9669), venderá en pública subasta, el 100% indiviso del inmueble ubicado en la calle Belgrano N° 46/48, hoy alterada como N° 132, entre Ruta Nacional 205 y calle 25 De Mayo de la Localidad de Tristán Suárez, Partido de Ezeiza antes Partido de Esteban Echeverría, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente Circ. IV, Secc. A, Quinta 7, Parc. 23 C, mide 10 mts. de fte. al SO. 27,04 mts. en su costado al SE., 9,83 mts. en su contrafrente al NE., 25,20 mts. en su otro costado al NO, o sea una superficie de 256.76. Matrícula Nº 6160, según título a fs. 272 a 278, el inmueble se encuentra ocupado por Siramey Roxana Valera desconociendo el carácter de que ocupa el lugar, según mandamiento de constatación de fecha 2 de junio de 2014. Se podrá visitar el inmueble a subastar el día viernes 31 de octubre de 2014 en el horario de 11 a 12. Se trata de un inmueble de construcción de material, tipo galpón con techo de chapas a dos caídas con pisos de cemento y algunas paredes sin revocar, tiene baño de servicio con acceso por portón al frente, en regular estado de conservación. Venta ad-corpus, en pesos, al contado y al mejor postor. Base \$ 432.000, Seña 10%. Comisión 3% por cada parte más aporte y sellado de ley 1,2%, todo en efectivo y en el acto. Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal, en el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realización del remate y deberá presentarse escrito en autos firmado por ambos en el plazo de 5 días, baio apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. (Art. 582 del C.P.C.). Asimismo el comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de intimado para hacerlo y una vez sea aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y pérdida de seña, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Banfield, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Se hace saber que las deudas del inmueble son: Municip. de Ezeiza al 25-03-2014 \$ 1.663,91 (Fs. 591), Aysa al 27-02-2014 \$ 758,30 (Fs. 592 a 595) y Arba al 19-12-2014 \$ 319,80 (Fs. 570). Para mayor información en el Juzgado o al TE., 4240-9669 del Martillero. Banfield, 24 de septiembre de 2014. Dra. Norma Irene Duarte, Secretaria.

C.C. 10.763 / oct. 15 v. oct. 17

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 4 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 11 HORAS en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado en Dean Funes 127, de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Mat. 52281 (086) N.C.: II-1-39-26b, Pda. 30922, sobre lote de 237,50m2. deshabitado, ad corpus, deshabitado. El bien registra las siguientes deudas: AYSA al 3-4-14 fs.139 \$ 69,60; Municipales al 3-4-14 fs. 141 \$ 7.901,22; ARBA al 1-4-14 fs. 142 \$ 2.666,70. Exhibición: 23/10/14 de 16 a 17:30 hs.- Base: \$ 400.000,00. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7.014, Seña: 10%. Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Los interesados deberán identificarse y exhibir la tenencia del dinero necesario para afrontar seña, sellado, comisión y aportes como mínimo sobre la base de venta, para ingresar al recinto y participar del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia.de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Rodríguez Néstor José c/ Bursik Olga María s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 24579. Quilmes, 7 de octubre de 2014. Fabián Guerrero. Secretario.

L.P. 27.010 / oct. 16 v. oct. 20

PATRICIA MARÍA ROBLEDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi Juez, Secretaria Única, sito en Av. 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales de la Ciudad de La Plata. comunica en los autos "Turchinsky Pedro Ignacio c/ Fernández del Carmen v otros s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 127937), que la martillera Patricia María Robledo (Col. 6888, L. 13 Fa. 16) C.U.I.T. 27-23264773-1, Tel. 0221-4821551, Cel. 0221-156244453, realizará la venta en subasta pública EL DÍA LUNES 17 DE NOVIEM-BRE DE 2014, A LAS 9:30 HS., en el Sala de Remates de la Asociación de Martilleros y Corredores Públicos de la Ciudad de La Plata, sito en la calle 17 N° 1027, el cien por ciento (100%) indiviso del inmueble sito en la calle Schumann N° 1809 entre Villarroel y Azara, de la ciudad y Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. VI. Sección K. Mz 8. Parc. 13. Partida 104.438. Matrícula 22.859. Otorgando el bien al meior postor, con la base de las 2/3 partes \$ 117.617,33 (pesos siento diecisiete mil con treinta y tres), quien deberá abonar el 30% del precio como seña; el 1% por sellado de boleto de compra-venta; el 2% a cargo de la parte vendedora y el 2% a la parte compradora por comisión del martillero, 10% en conceptos de aportes previsional. Dejándose constancia que: el inmueble se encuentra ocupado y que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El presente auto dictado se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar. El bien será exhibido los días 22 y 24 de octubre de 2014 de 10:00 a 11:00 hs. La Plata, 30 de septiembre de 2014. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.043 / oct. 16 v. oct. 20

JUAN P. BIASI CASTAGNINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 4, Sec. Única de Mercedes (B) hace saber que el Martillero Juan P. Biasi Castagnino CUIT. 20-32356275-0 subastará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014. A LAS 10 HS., en la sede del Juzgado sito en 27 N° 576 2° piso, un inmueble ubicado en la calle 101 y 102 de Mercedes (B), Nom. Catastral es - Circ. II, Sec. B, Manzana 136-a, Parcela 12, Dominio Matrícula 14732 (71) desocupado. Base \$ 90.000. Comisión: 4% más aporte de ley en efectivo en el acto del remate y saldo mediante depósito en la cuenta de autos dentro de 5 días de notificado ministerio ley la apro bación de la subasta aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta. Todo ello bajo apercibimiento de ley. Impuestos y tasas adeudados hasta la subasta (fs. 443 a 444) y transferencia dominial, a cargo del comprador. Deudas Servicios Sanitarios \$ 1.414,50 y ABL \$ 3.214,50 al 6/5/2013. Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado hasta el día 30 de octubre de 2014 a las 14 hs. Bases y condiciones a fs. 404. Visitas el lunes 27 de octubre de 10 a 12 hs. Venta decretada en autos Otero, Alfredo Alejandro c/

sucesores de Lezza, Juan Carlos y Ots. s/ División de condominio - Expte. Nº 73.713. Mercedes 25 de septiembre de 2014. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 67.810 / oct. 16 v. oct. 20

C.C.

CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hacer saber que el día 14 de agosto de 2014 se ha decretado la quiebra de OSVALDO AGUSTÍN MATZ, D.N.I. Nº 14.454.803, con domicilio en calle Av. Alem 2836 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquéllos entreguen a la Síndico, Cdora. Lidia Ángela Sosa, con domicilio en la calle Alsina 184. Piso 2. Oficina 3 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fiiado el día 10 de noviembre de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico designada. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2014. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 10.632 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría a mí cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba Nº 32, Piso 1º, en autos: "Vercellino Liliana Verónica. Concurso Preventivo -pequeño- (Hoy Quiebra)" (Expte. 57687/02), hace saber que se ha decretado la guiebra de LILIANA VERÓNICA VERCELLINO, DNI 14.690.983, CUIT Nº 27-14690983-9, con domicilio real en calle Estomba Nº 2612 de la ciudad de Bahía Blanca, con fecha 10 de marzo de 2014. Intimase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cra. Raquel Angélica Morales, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fíjase el día 14 de noviembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el día 29 de diciembre de 2014 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 9 de marzo de 2015. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2014. María Fernanda Arzuaga, Abogada Secretaria.

C.C. 10.631 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil v Comercial No dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani. Secretaría única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Aagaard, Yésica s/ Quiebra" Expte. Nº 41.267, en fecha 19 de agosto de 2014, se ha decretado la quiebra de YÉSICA AAGAARD, DNI 26.738.244, domiciliada en avenida Almafuerte Nº 1075 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de síndico el Cr. Luis Alberto Cousseau con domicilio constituido en calle Colón Nº 535, Piso 2, Oficinas 5/6 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 15 del mes de diciembre de 2014. Se fijó plazo hasta el día 24 del mes de febrero de 2015, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 10 del mes de abril de 2015, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima a la fallida y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Fernando M. Elizalde, Secretario Adscripto. Tres Arroyos, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 10.641 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Presidente subrogante del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dr. De Rosa, sito en calle Estomba N° 34, 3er. piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax. 0291 4009600 -interno 32326- en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Arévalos Miranda, Ángel s/ Robo en despoblado (IPP Nº 17095-11)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a ÁNGEL

AREVALOS MIRANDA, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2014. Teniendo en cuenta que del informe policial que precede resulta que Ángel Arévalos Miranda se ha ausentado del domicilio fijado en autos de Calle 1 entre 12 y 14 de Hilario Ascasubi, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, Ley Nº 11.922, cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por medio del Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese. (Integro por subrogancia legal del Dr. Cantaro) Fdo. Dr. Hugo Adrián De Rosa". Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2014. Paola Lilian Schamber, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.630 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a la víctima GONZA-LO EZEQUIEL CORONEL, DNI 31.611.298, en la causa N° 2970, caratulada: "Lari Jorge Guillermo por Hurto de automotor dejado en la vía pública en Bahía Blanca" de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba No 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a manifestar su aceptación o rechazo respecto del ofrecimiento dinerario que ha realizado el imputado en autos a su favor \$ 300,00, en concepto de reparación por el presunto daño ocasionado, bajo apercibimiento de considerársela rechazada. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2014. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 10.633 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Romero Alberto s/ Exhibiciones Obsenas (Denunciante: Benavídez María Celeste)", Expte. Nº 114/2014, notifica por este medio a ALBERTO ROMERO, DNI 22.368.487, la resolución que dice: "Pergamino, 22 de septiembre de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Alberto Romero, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, baio apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza. Marcela Fernández, Secretaria.

C.C. 10.642 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo ge la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Maldonado, Juan José s/ Robo Simple Pergamino (denunciante: Jorge Carlos Bienzobas)" Expte. N° 591/2014, notifica por este medio a JUAN JOSÉ MALDONADO, DNI 39.105.901, la resolución que dice: "Pergamino, 23 de septiembre de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Juan José Maldonado, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, baio apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 10.643 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 1.848 seguida a Orellana Cárdenas Víctor por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de esta Secretaría, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a VICTOR ORELLANA CÁRDENAS, de nacionalidad boliviana, instruido, soltero, de 53 años de edad, de ocupación comerciante, nacido el 27 de junio de 1961 en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, titular del D.N.I. Nº 93.070.306, hijo de Severino Orellana y de Juana Cárdenas, con último domicilio conocido en la calle Ingeniero Huergo Nº 456, 1º "c" de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal ante este Órgano jurisdiccional, sito en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocar el beneficio excarcelatorio oportunamente ordenado (Arts. 179, 189 v 303 y ss. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 29 de septiembre de 2014. Por recibido, tiénese presente el escrito que antecede presentado por el Ministerio Público Fiscal, y en atención a lo que se desprende del mismo, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Víctor Orellana Cárdenas por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a este Órgano jurisdiccional a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocar el beneficio excarcelatorio oportunamente ordenado (Arts. 179, 189 y 303 y ss. del C.P.P.).-" Firmado: Dr. Lucas Varangot, Juez. Secretaría, 29 de septiembre de 2014. Laura Sáez, Secretaria.

C.C. 10.666 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3º Piso de San Isidro, Prov. de Bs. As. en los autos caratulados: "Mazzitelli Roque s/ Quiebra" (Expediente Nro. 34.878), hacer saber mediante publicación por cinco días que con fecha 22 de agosto de 2014 se ha declarado la Quiebra de MAZZITELLI ROQUE, con DNI Nº 7.869.15, con domicilio en Olaguer y Feliú 3275 de Olivos, Provincia de Buenos Aires. Hacer saber a los acreedores post-concursales la existencia de este juicio para que hasta el día 11 de noviembre de 2014 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley citada los días 29 de diciembre de 2015 y día 9 de febrero de 2015 respectivamente. Intimar al deudor para que: a) Presente los requisitos dispuestos en el inc. 4° del art. 88 Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1º y 7º del mismo art. b) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas (inc.3°). c) Se abstenga al igual que sus eventuales administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal, Art. 103. d) Para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Síndico todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3º de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímese a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación de los edictos coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días (inc. 5°). El síndico designado en autos es la Contadora Adriana E. Torrado con domicilio constituido en Belgrano 126 piso 4º, casillero 3275. San Isidro, 16 del mes de septiembre de 2014. Virginia Gianfelice, Auxiliar

C.C. 10.694 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel

Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 3 de diciembre de 2013, se ha decretado la Quiebra de PÉREZ GUSTAVO JAVIER, DNI 17.657.466, con domicilio en calle 48 Nro. 4546 de la Ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 29 de octubre de 2014, el plazo para que los acreedores, formulen sus demandas de verificación ante el Síndico, C.P. María Elsa Hernández, con domicilio en calle 60 Nro. 2633 de Necochea, en donde se recibirán los días martes y jueves de 10 a 12 horas. Fíjase el día 19 del mes de diciembre del año 2014 para que la Sindicatura presente los Informes Individuales y el día 5 del mes de marzo del año 2015 para que la Sindicatura cumpla con la presentación del Informe General. Intímase a todos aquéllos que posean bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declarados ineficaces. Se dispone la interceptación de la correspondencia epistolar v telegráfica. la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos "Pérez Gustavo Javier s/Quiebra (Pequeña)" (Expediente 39.101), de trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea. Necochea, 26 de septiembre de 2014. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

C.C. 10.664 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Secretaría única a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa Nº 2234 de los registros de este Juzgado, seguida a MAXIMILIANO ESTEBAN SILVA por Robo simple, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 04 de agosto de 2014. En atención a lo informado a fojas 110/111 por personal policial y no causándole gravámen alguno al imputado de autos, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de notificarlo a través de ese medio del resolutorio obrante a foias 107/108. Fecho, cúmplase con las comunicaciones de ley ordenadas a fojas 108 y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Luciana De Luca, Auxiliar Letrada. Quilmes, 04 de agosto de 2014.

C.C. 10.705 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa Nº C-127 de los registros de este Juzgado, seguida a LIN JIAODI por infracción a la Ley 13.178, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 07 de agosto de 2014. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa Nº C-127 seguida a Lin Jiaodi por la presunta infracción al Art. 2 de la Ley 13.178. II.-Sobreseer a Lin Jiaodi, de nacionalidad china, titular del D.N.I. Nº 94.037.839, nacido en Fujian el día 30 de noviembre de 1971, con fecha de ingreso al país el día 08 de octubre de 2003, quedando radicado desde el día 16 de septiembre de 2009, con domicilio en calle Cerrito No 2260 PB de Lomas de Zamora, por el hecho investigado en la presente causa, calificado como infracción al Art. 2 de la Ley 13.178 que le fuera oportunamente endilgado, presuntamente cometido el día 18 de diciembre de 2012 en el partido de Quilmes de conformidad con lo establecido en los Arts. 32, 33 y 34 del Código de Faltas Decreto Ley 8031/73 y 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P.. Notifíquese a las partes. Firme que se encuentre, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez en lo Correccional". Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada. Quilmes, 25 de septiembre de 2014.

C.C. 10.704 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi N° 9 de la ciudad mencionada, notifica a JOSÉ ALVINO OLMOS, D.N.I. N° 16.613.912, nacido en Reconquista, Pcia. de Santa Fe, el día 16/02/1964, hijo de Vicente Olmos y de Anastasia Alfonso; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dis-

positiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 30 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: ... y considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la solicitud de Sobreseimiento formulada por el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 6 Dptal., Dr. Rubén Darío Giagnorio y en consecuencia sobreseer en la presente I.P.P. Nº 11142/13 a José Alvino Olmos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de daños, en los términos del Art.183 del C.P. II) Notifíquese al encartado, de la presente resolución, a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art 129 del C.P.P.). Regístrese, Notifíquese y ofíciese. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dra. Fernanda Uboldi, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.713 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Dr. Martín L. Zavaleta, Titular de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal. Contravencional v de Faltas Nº 24 de la Unidad Fiscal Oeste, con asiento en Av. Paseo Colón 1333, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5299-4400 Int. 4451/52/53), en el marco del Legajo de investigación "MPF 36231 Carátula: Hernán Art: 149 bis 1º párrafo" cita y emplaza a HERNÁN NICOLÁS OCAMPO - Documento Nacional de Identidad 37.432.148 - a fin de que comparezca a la sede de esa Fiscalía dentro del tercer día hábil de notificado, en el horario de 9 a 15, a fin de designar abogado particular dentro de los profesionales de la matrícula, bajo apercibimiento de designarle de oficio el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo se hace saber al requerido que en caso de incomparecencia se solicitará su declaración de rebeldía y su posterior captura (Art. 158 CPPCA-

C.C. 10.717 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a GAITÁN RAÚL EZE-QUIEL argentino, D.N.I. Nº 37.367.664, hijo de Ramón Gaitán con último domicilio en calle 125 entre 40 y 41 No 415 de Ensenada, en causa Nº 2679 seguida al nombrado por el delito de encubrimiento y resistencia a la autoridad para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 1 de octubre de 2014. Atento a los informes policiales de fs. 84 que dan cuenta que el imputado Gaitán se ha ausentado del domicilio fijado en autos a fs. 31, ignorándose el lugar de residencia actual de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129 y 303 del Código de Procedimiento Penal, Cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante 5 (cinco) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 5 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). María Eugenia González Pianta, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.748 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría única, en la I.P.P. Nº 06-00-003257-12 caratulada "Berardozzi Ángel y Cepeda Gonzalo s/ Estafa", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a GONZALO CEPEDA, titular del D.N.I. Nº 22.387.558, a fin que comparezca a este Juzgado, sito en calle 8 e/56 y 57 de La Plata, a cumplir diligencias judiciales, en la I.P.P. Nº 06-00-003257-12". Fdo. Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". Paula E. Gasco Amoreo, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.749 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos Nº 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a HERNÁN ALBERTO IBARRA, DNI 36.977.443, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los

diciones de contratación por la Quiebra. A instancia del

efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-032539-11 en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 29 de septiembre del 2014. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Hernán Alberto Ibarra, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 29 de septiembre del 2014. Dra. Verónica Patricia Savián, Secretaria.

C.C. 10.750 / oct. 14 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Daniel Romanello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ema Sapia, con sede en 10 de Septiembre de 1861 y Larroque, Palacio de Tribunales, Planta Baja, Sector K, de la ciudad de Banfield, en los autos caratulados "S.A. Frigorífico Monte Grande Ltda. s/Quiebra s/ Incidente de realización de bienes (Manz. 17 A - Parc. 4F,4H y 4G - Matríc. 23283, 23285 y 23286)", Expediente Número 75.603 hace saber por (2) dos días que con fecha 30 de agosto de 2013 se ha dispuesto la Licitación Privada para la oferta de compra de inmuebles que involucra la venta en block mediante Licitación Privada de los bienes de propiedad de S.A. FRIGORÍFICO MONTE GRANDE LTDA. donde funcionaban las oficinas y playa de estacionamiento de la fallida que se encuentran ubicados en la calle San Martin entre las de 9 de Julio y Rondeau de la localidad de Monte Grande, en los siguientes términos y condiciones: Condiciones Generales. I. Objeto: Venta de los inmuebles propiedad de la fallida que se encuentran ubicados en la calle San Martín entre las de 9 de Julio y Rondeau de la localidad de Monte Grande individualizados como Manzana 17 A - Parcelas 4F, 4H y 4G cuyos datos Catastrales son: 1- Circunscripción I, Secc. B, Quinta 17, Manzana 17a, Parcela 4f, Matrícula 23.283 del partido de Esteban Echeverría (30); 2- Circunscripción I, Secc. B, Quinta 17, Manzana 17a, Parcela 4h, Matrícula 23.285 del partido de Esteban Echeverría (30), y 3- Circunscripción I, Secc. B, Quinta 17, Manzana 17a, Parcela 4g, Matrícula 23.286 del partido de Esteban Echeverría (30). Los inmuebles objeto de esta licitación se ofrecen libres de pasivos de cualquier tipo y en el estado de conservación y ocupación que se encuentran y, conforme los títulos respectivos, se encuentran inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a nombre de la fallida. Los antecedentes dominiales se encuentran a disposición de los interesados en los autos donde se dispuso esta venta por licitación. Queda a cargo de los interesados la constatación del estado de mantenimiento y conservación de todos los activos que se ofrecen en venta; el Tribunal no se responsabiliza por vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica renuncia a la garantía de evicción, vicios redhibitorios v vicios ocultos: la venta se realiza "ad corpus". Los interesados podrán requerir la información que estimen necesaria tanto al Tribunal como a la Sindicatura y realizar visitas al terreno previa concertación de día y hora con esta última. II. Valor Base: Fíjase la base para la venta de los inmuebles en cuestión en la suma de pesos un millón seiscientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 1.655.000.00). III. Requisitos formales de las propuestas de mejora. III.1. Forma de presentación. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado dirigido a: "Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil v Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Daniel Romanello - Licitación meioramiento de las ofertas autos "S.A. Frigorífico Monte Grande Ltda. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes (Manz. 17 A - Parc. 4F, 4H y 4G - Matríc. 23283, 23285 y 23286)", Expediente Número 75.603" con la rúbrica del oferente o representante legal, y sin ninguna leyenda aclaratoria o mención que permita su identificación. III.2. Contenido. En el sobre indicado en el apartado anterior, se incluirá otro sobre que en su cubierta indicará: Nombre del oferente e identificación del llamado por el que se formula la oferta.

Dentro del mismo, en original y dos copias con la rúbrica del oferente o representante legal se deberá consignar la siguiente información y documental: III.2.1. Datos del oferente: a). Personas físicas: Nombre, apellido, tipo y número de documento de identidad, domicilio real, profesión u ocupación, edad, estado civil; b). Personas de existencia ideal: Razón social: copia auténtica del contrato social v sus modificaciones o texto ordenado del mismo y de los documentos que acrediten la personería del firmante. III.2.2. Domicilio especial: Deberá constituirse domicilio especial dentro del radio de los Tribunales de Lomas de Zamora el que se considerará domicilio procesal constituido a todos los efectos de la licitación. III.2.3. Oferta: En un solo escrito en sobre cerrado en el que se indicará claramente la oferta que se realiza la identificación del llamado y el precio ofrecido en pesos expresado en números y letras. III.2.4. Sometimiento a las condiciones: Deberá incluirse en la oferta el reconocimiento expreso y aceptación del oferente del presente pliego de bases y condiciones y demás normas particulares y generales que la rigen, así como de la competencia del Tribunal con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. III.2.5. Constancias: De garantía de mantenimiento de la oferta mediante ejemplar de la boleta de depósito en cuenta judicial, el original de fianza bancaria constituida al efecto o póliza de seguro de caución o los títulos públicos, según el caso. III.2.6. Firma: La oferta deberá llevar la firma del responsable, debidamente acreditada (acta de designación de cargos o estatuto, de corresponder). III.2.7. Garantía de mantenimiento de la oferta. III.2.7.1. Monto: La garantía de mantenimiento de la oferta a constituir por los concurrentes será equivalente al diez por ciento (10%) del precio ofrecido. III.2.7.2. Modalidad de constitución. La misma se podrá constituir: a) En pesos mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Lomas de Zamora - a la orden del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora- y como perteneciente a los autos "S.A. Frigorífico Monte Grande Ltda. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes (Manz. 17 A - Parc. 4F, 4H y 4G -Matríc. 23283, 23285 y 23286)", Expediente Número 75.603 (cuenta número 5068-27-575380/1) : b) Por fianza bancaria otorgada por entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con carácter de solidario, liso, llano y principal pagador y expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, exigible a primera demanda; c) Con títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional Argentino, los que se calcularán al 80% de su valor de mercado siete días antes del fijado para la audiencia de apertura de sobres, y d) Con la constitución de seguro de caución contratado al efecto. IV. Vigencia de las ofertas. Todas las ofertas y sus garantías, aún aquellas que no resulten adjudicadas, mantendrán plena vigencia por sesenta (60) días hábiles posteriores al de la resolución que designe al adjudicatario, a efectos de permitir el eventual reemplazo del adjudicatario originario. Vencido ese plazo o abonado el saldo de precio por quien resulte adjudicatario, los concurrentes no adjudicados podrán solicitar el reintegro del depósito en garantía (en caso de haberlo efectuado en efectivo) o del instrumento original de la fianza bancaria o de los títulos públicos o de la póliza. Caso contrario, se considerará prorrogado el plazo de vigencia de la oferta continuando la vigencia de la garantía hasta la efectiva culminación de este proceso licitatorio. V. El Precio: Dentro de los cinco días a partir del vencimiento del plazo para expedirse la Sindicatura respecto al resultado del proceso licitatorio formulando un orden de mérito de las distintas ofertas y mejoras que se hayan realizado, el Tribunal dictará resolución en la que determinará quien resulte el adjudicatario definitivo y el monto por el que se aprueba la licitación. Dicha resolución se notificará al domicilio constituido por el adjudicatario, quien gozará de cinco días hábiles a los efectos de integrar el valor total de la oferta aprobada. Los pagos se integrarán mediante depósito en la cuenta judicial y, en caso de haberse constituido la garantía de mantenimiento de oferta en dinero efectivo, la suma que se hubiera depositado se imputará a cuenta del precio a integrar. La fecha de toma de posesión no podrá exceder de diez días hábiles contados desde la fecha del pago total. La posesión se entregará con la asistencia de la Sindicatura y adquirente mediante acta a confeccionarse por la secretaría o funcionario del Juzgado a quien S.S. invista en calidad de funcionario "ad hoc" para el acto. La ausencia del adquirente al acto de toma de posesión lo hará responsable del pago de los gastos de custodia y conservación que se devenguen según las actuales con-

adquirente, el Juzgado ordenará la inscripción de los bienes registrables por la forma que corresponda a su naturaleza y disposiciones vigentes en el registro respectivo, siendo todos los gastos que tales diligencias impliquen, a cargo exclusivo del adquirente. Los impuestos, tasas y contribuciones que graven a los bienes adjudicados serán a cargo del comprador a partir del día que se dicte la resolución iudicial designando al adjudicatario. VI-Incumplimiento. El incumplimiento en que incurriere el adjudicatario determinará la aplicación de las siguientes sanciones: a) Si consistiere en la no integración del precio: pérdida del depósito de mantenimiento de la oferta y demás sanciones que corresponda aplicar al postor remiso según la legislación procesal local aplicable. De acontecer lo previsto en el párrafo anterior, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, computándose los plazos desde la notificación de la misma, y así sucesivamente hasta el último oferente: b) Si consistiere en incumplimiento que dilate o impida la toma de posesión e inscripción de los bienes: deberá abonar a la Quiebra una multa diaria que el Juzgado determinará de acuerdo a la gravedad de la falta y perjuicio que irrogue y que no podrá ser superior al 0,1% diario sobre los montos abonados, desde el día del incumplimiento; c) Intereses moratorios: Sin perjuicio de lo previsto precedentemente para el caso de incumplimiento, el Tribunal podrá disponer que, ante el incumplimiento de la integración del saldo de precio, se requiera del adjudicatario su pago con más el interés moratorio que se calculará según la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires vigente para deudores en cuenta corriente sin acuerdo, durante el lapso que dure el incumplimiento. VII. Impuesto al valor agregado. Otros impuestos a cargo del comprador. Quien o quienes resulten adjudicatarios no deberán tributar el Impuesto al valor Agregado por no corresponder. Con relación al impuesto de sellos (compraventa), se encuentra a cargo de la compradora. Todos los demás impuestos, tasas y contribuciones que graven los inmuebles hasta la fecha en que se dicte la resolución designando al adjudicatario serán a cargo de la Quiebra según el monto y grado de prelación que allí les sea asignado, siendo a cargo del comprador a partir de esa última fecha. VIII. Otras condiciones de la licitación. Conforme a la ley argentina vigente, el adquirente no es considerado sucesor del fallido respecto de contratos ni pasivos. Queda a cargo de los interesados la constatación del estado de mantenimiento y conservación da todos los activos que se ofrecen en venta. El Tribunal no se responsabiliza por vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica renuncia a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos. Las ventas se realizan "ad corpus". El Juzgado se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente proceso de licitación si mediaren razones graves de oportunidad o legitimidad, en cualquier momento y antes de ser emitida la resolución que designe al adjudicatario. Y en particular podrá dejar sin efecto la adjudicación mientras se encuentre pendiente el pago del saldo de precio solamente en los siguientes casos: a). Por incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones asumidas al presentar la oferta y las que surgen de este pliego y demás disposiciones de la LCQ; b). Por solicitud de formación de Concurso Preventivo o declaración de Quiebra del adjudicatario. IX. Del proceso de adjudicación. IX.1. Llamado: La presente licitación se formula para EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 y se abrirán los sobres A LAS 10:00 HORAS con la base enunciada precedentemente en la sala de audiencias del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. IX.2. Presentación de ofertas: Las ofertas se recepcionarán exclusivamente en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 (Camino Presidente Juan Domingo Perón esquina Larroque, Palacio de Tribunales de Lomas de Zamora, planta baja, Sector K, Banfield) fijándose como fecha límite para la presentación de las mismas la del 25 de noviembre de 2014 en sobre cerrado y según las modalidades previstas. Serán recibidos por la Actuaria quien dejará constancia en autos del día v hora de recepción, disponiendo su guarda hasta el acto de apertura. IX.3. Apertura de sobres: Los sobres conteniendo las ofertas serán abiertos en la audiencia que para tal efecto se fija para EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 10:00 HORAS, en la sede del Juzgado o dependencia del Palacio de Justicia que el mismo disponga a tal efecto. La audiencia se celebrará con la presencia de S.S., la Sindicatura, y oferentes que se encontraren presentes. El Tribunal se reserva el derecho de admisión de otras personas (incluso acreedores).

Si por cualquier circunstancia ese día resultare no laborable, tanto la recepción de sobres como la audiencia de apertura se postergará hasta el día hábil inmediato posterior y a las mismas horas fijadas para cada caso. Abierto el acto, la Actuaria procederá a la apertura de los sobres, asignándoles un número de orden y dejando constancia de cada una de ellas en un acta que al efecto se labrará (con constancia del nombre del oferente y precio) Seguidamente procederá a la lectura de cada una de las ofertas. Cualquier cuestión que se suscite en el acto será resuelta por el Tribunal con la substanciación que para el caso establezca S.S. y la resolución que se adopte será en todos los casos irrecurrible. El Tribunal podrá asimismo disponer el pase a cuarto intermedio sin necesidad de notificación ni formalidad alguna. Sin perjuicio de ello, en el mismo acto de apertura de sobres, el Tribunal podrá también expedirse, descalificando por las razones que estime aplicables, la o las ofertas que no se adapten a los requisitos formales y sustanciales del proceso licitatorio Estará prohibida la compra en comisión y la cesión de derechos previa a la inscripción dominial del inmueble. IX.4. Mejora de ofertas: Si entre la mayor oferta presentada y otra u otras existiere una diferencia menor o igual al 10% se invitará acto seguido y en la misma audiencia a los oferentes presentes que se encuentren en tal situación a mejorar la primera, mediante las siguientes pautas: a) Las mejoras deberán ser postuladas por la misma persona que suscribe la oferta original o un representante con facultades especiales para actuar en tal circunstancia, lo que deberá acreditarse debidamente glosándose los instrumentos a autos; b) Los oferentes podrán mejorar las ofertas por un importe que supere como mínimo en un 10% la oferta inmediata anterior; c) De existir mejoras se continuará con este procedimiento sin límite de veces, con la única condición de que las nuevas ofertas superen a la inmediata anterior en porcentaje fijado y hasta que se haya arribado a la que resulte ser la última; d) En este proceso de mejora de ofertas también podrá intervenir en las mismas condiciones aquel oferente que en el acto de apertura de sobres haya resultado titular de la mayor oferta; e) La Actuaria, dejará constancia en el acta de la última oferta realizada por cada uno de los oferentes presentes que hayan ejercido el derecho de mejorar las ofertas. Llegada a esta instancia se dará por concluida la audiencia, debiendo suscribir el acta en prueba de ratificación los oferentes que hayan intervenido en el procedimiento de mejora de ofertas que se encuentren presentes al momento del cierre, juntamente con la Actuaria y la Sindicatura. La admisibilidad formal de las propuestas será decidida en la resolución que designe al adjudicatario. IX.5. Dictamen de Sindicatura: La sindicatura presentarán en un plazo de tres días de culminada la audiencia su opinión fundada respecto al resultado del proceso licitatorio formulando un orden de mérito de las distintas ofertas y meioras que se havan realizado. IX.6. Resolución Judicial: En caso de no mediar impugnaciones al procedi miento dentro del quinto día de realizado el acto, se aplicará la directiva contenida en el Art. 205 inc. 7 de la LCQ (que establece que la adjudicación debe recaer en la ofer ta que ofrezca el precio más alto) y la venta del inmueble será aprobada y se notificará a quién resulte adjudicatario mediante cédula judicial librada con habilitación de términos y en el día, en el domicilio que se constituya dentro del radio del Juzgado a tal efecto. Quién resulte adjudicatario deberá integrar el importe comprometido dentro del quinto día de quedar firme la resolución adjudicatoria. baio apercibimiento de declararlo postor remiso y perder - a favor de la Quiebra - las sumas que en cualquier concepto hubieren ingresado, adjudicándose automáticamente el inmueble y todo lo en él plantado al oferente que siga en orden de turno, en razón de la mayor oferta. Los gastos inherentes a la toma de posesión por parte del comprador quedarán a su exclusivo cargo. IX.8. Exhibición: Los inmuebles se exhibirán a los interesados los días martes 18 de noviembre de 2014, miércoles 19 de noviembre de 2014 y jueves 20 de noviembre de 2014 en el horario de 10:00 a 15:00, debiendo los mismos anunciar telefónicamente su visita con una anticipación no menor a 48 hs. de la fecha de exhibición llamando a los teléfonos (011) 4382-1243/2197 a efectos de coordinarla con la Sindicatura. IX.9. Régimen de deudas: Se deja constancia que las deudas que poseen los inmuebles por impuestos, tasas y servicios anteriores a la fecha de la Quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores; las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de Quiebra y la fecha de adjudicación del inmueble por parte del comprador deben ser afrontadas por la Quiebra y que las deudas posteriores a

esta fecha, serán a cargo del comprador. La totalidad de los sellados e impuestos que deban abonarse y tributarse correspondientes a la transferencia del inmueble, como así también el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles, estará a exclusivo cargo del adquirente quien deberá abonar el 100% de los que se devenguen. IX.10. Apelabilidad: Las resoluciones que se dicten convocando a la Licitación Privada y las que deba dictar el Tribunal a consecuencia de la misma serán irrecurribles (conf. Art. 273 inc. 3 L.C.Q.). La presentación de los interesados que formulen su oferta de compra implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta, por lo que se rechazará liminarmente toda oferta que se no se ajuste estrictamente a las pautas y/o condiciones establecidas en el presente. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho en Lomas de Zamora a los 24 días del mes de septiembre de 2014. Dra. Gabriela A. Bertolotti. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.769 / oct. 15 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CHAPARRO DIVITO, WILMER GIOVANNI, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 62621-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Vehículo dejado vía pública, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2014. Leonardo Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.890 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CAINERO, DAMIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº Av -12131-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 C.P.P). Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2014. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 10.891 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUSTÍN MAXI-MILIANO BRIZUELA AZULA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 00-054922-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. por el empleo de arma de utilería. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 1 de octubre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 97 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Agustín Maximiliano Brizuela Azula, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1 de octubre de 2014. Juan M. Etchepare, Secretario

C.C. 10.892 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARTÍN OMAR RODRÍGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, Soltero, hijo de Lucía Beatriz Montivero y de Simón Celestino Rodríguez, nacido en Isidro Casanova con fecha 05 de enero de 1987, titular del DNI Nº 33 y con último domicilio conocido en la calle Zeppelin Nº 370, de la Localidad de Isidro Casanova, para que en el término de cinco (05) días comparezca a ajustarse a derecho en el marco de la causa Nº 4953 (IPP Nº

07.00.048411.13), caratulada Rodríguez, Martín Omar s/ Resistencia a la Autoridad", cuya resolución se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 02 de octubre de 2014. I) Por recibidas las actuaciones glosadas a fs. 285/286, provenientes de la Seccional Preventora Distrital Oeste, San Alberto (La Matanza 4ta); que dan cuenta de la ausencia del imputado de marras en el domicilio que oportunamente denunciara; déjese sin efecto la audiencia de debate oral y público ordenada a fs. 208. Notifíquese a las partes.-II) Atento el estado de autos: procédase a citar al Sr. Martín Rodríguez, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante esta Judicatura, dentro del quinto día a la última publicación, a fin de ajustarse a derecho; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual Bonaerense. Líbrese oficio de estilo a dichos fines.- Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 02 de octubre de 2014.

C.C. 10.827 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a SILVIO LEO-NEL LOZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Rito Hernán y de Teresa Inés Medina, nacido en San José con fecha 16 de julio de 1989, DNI Nº 34.517.646 y con último domicilio conocido en Santa Lucía Nº 48 entre San Rafael e H. Yrigoyen, en la causa Nº 2344, caratulada Loza, Silvio Leonel s/ Robo Simple (J. Gtías. Nº1 - UFI Nº 13 - Gestión Nº 3653/09), de la resolución que a cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2014.... Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa Nº 2344 (I.P.P N° 892.669) y su acumulada por cuerda N° 2715 (IPP Nº 890.973), seguidas a Loza, Silvio Leonel, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, hijo de Rito Hernán y de Teresa Inés Medina, nacido en San José, con fecha 16 de iulio de 1989, domiciliado en la calle República Argentina Nº 743, de la localidad de San José, partido de Lomas de Zamora, D.N.I Nº 34.517.646, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario Nº U3020258, y con número 1243539, sección AP en el Registro de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, seguidas en orden a los delitos de "Robo simple" y "Robo Simple en grado de tentativa" respectivamente, hechos supuestamente ocurridos los días 07/11/2008 y 01/11/2008, en la localidades de Adrogué y San José, Partido de Alte. Brown.- II) Sobreseei en forma total y definitiva a Loza, Silvio Leonel, por los delitos mencionados precedentemente y que supuestamente ocurrieron en las fechas y lugares señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria actuante. Secretaría, 11 de septiembre de 2014. Marcia S. Castro, Secretaria.

C.C. 10.828 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ALEXIS EZEQUIEL SALINAS, poseedor del D.N.I 34.489.487, nacido el 21/11/1988 en la localidad de Adrogué provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos y de María Del Rosario Sebeñas; con prontuario Nº 1298595 de la Sección AP; Y legajo del Registro Nacional de Reincidencia U 1825451, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en causa Nº 07-00-009847/10 (RI 3359) y sus acollaradas Nº 3371 y 3379, caratulada "Salinas Alexis Ezequiel s/ Robo Simple (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora. 30 de septiembre de 2014.- En atención a lo que surge de los informes obrantes a fs. 93 y fs. 96 respectivamente, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2014.

C.C. 10.829 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LUIS EZEQUIEL RUEDA, quien resulta ser poseedor de D.N.I. Nº 37.674.861, nacido el día 28 de mayo de 1993 en Avellaneda, hijo de Luis Roberto Rueda y de Lorena Cecilia Galvano, en orden al delito de "Robo Simple", para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 02-08773-13 (Registro Interno Nº 6138), caratulada "Rueda Luis Ezequiel s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 98, como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial del incusado a fojas 101, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar \dot{a} derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).-"Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2014. Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.830 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PEDROZO, CATALI-NO RAFAEL, poseedor del DNI Nº 30,535,833, nacido el 6 de abril de 1983, hijo de Juan Ramón y Juana Elvira Vega. para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-017152-14 (Registro Interno N° 6121), caratulada "Pedrozo Catalino Rafael s/ Hurto simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 103 y de fs. 114, como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fojas 115vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2014. Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.831 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a FERNÁNDEZ, MAR-CELO ARIEL, poseedor del DNI Nº 38.434.621, nacido el 14 de julio de 1994, hijo de Miguel Fernández y Analía Itatí Gutiérrez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 01-005236/12 (Registro Interno Nº 5965), caratulada "Martínez Rodrigo Nahuel (I), Bravo Jonathan Andrés (II); Fernández Marcelo Ariel (III); Cortez Ismael (IV) s/ Privación ilegítima de la libertad (I, II, III, IV) y violación de domicilio y coacción agravada, todo en concurso material entre sí (IV)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fs. 302/306 y de fs. 308, y fs. 312 y en razón de ignorarse el domicilio de los co-encartados en autos Marcelo A. Fernández e Ismael Cortez, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará la rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2014. Dr. Luciano Barila, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.832 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CORTEZ VERÓN, ISMAEL, poseedor de la Cédula de Identificación Paraguaya N° 5468666, nacido el 13 de septiembre de 1988, hijo de Daniel Cortez y Lorenza Verón, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 01-005236/12 (Registro Interno Nº 5965), caratulada "Martínez Rodrigo Nahuel (I), Bravo Jonathan Andrés (II); Fernández Marcelo Ariel (III); Cortez Ismael (IV) s/ Privación llegítima de la libertad (I, II, III, IV) y violación de domicilio y Coacción Agravada, todo en concurso material entre sí (IV)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora. 3 de octubre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fs. 302/306 y de fs. 308, y fs. 312 y en razón de ignorarse el domicilio de los co-encartados en autos Marcelo A. Fernández e Ismael Cortez, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará la rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barila, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2014. C.C. 10.833 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires cuarto piso sector D), Dr. Manuel Barreiro, en causa Nº 11.897/10 (R.I. Nº 3646) caratulada "Ramírez Yonathan Alejandro", poseedor del D.N.I. Nº 36.237.565, nacido el 30 de abril de 1991 en Monte Grande hijo de José Raúl y de Nélida Beatriz Mercado s/ Abuso Sexual, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nº 07-00-11897-10 (Registro interno Nº 3646) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a RAMÍREZ YONATHAN ALEJANDRO en orden al delito de "Abuso Sexual", y considerando: I. Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 7 de septiembre de 2010, conforme auto edictado a fs. 70. citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II. Que según surge de fs. 78/vta. la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana A. Thiem propició la aplicación en autos del instituto de Suspensión de Juicio a Prueba por el término de dos años, adhiriendo a dicha pretensa la Sra. Defensora Oficial, Dra. Karina Costas en forma conjunta con su ahijado procesal, ello según surge de fs. 85/vta., ofreciéndose asimismo a reparar el daño causado a la víctima mediante el pago de la suma de trescientos pesos. III. Que en ocasión de celebrarse la audiencia prevista por el Art. 404 del Ritual con fecha 29 de noviembre de 2010, las partes ratificaron su intención de aplicar en autos el instituto de suspensión de Juicio a Prueba, en razón de lo cual en el marco de la misma se dispuso la aplicación de dicho instituto por el término de dos años, declarado razonable la suma de trescientos pesos (\$ 300.) ofrecida en concepto de reparación patrimonial, autorizándose su pago en seis cuotas semanales de cincuenta pesos cada una, imponiendo al encartado Yonathan Alejandro Ramírez el cumplimiento de las reglas de conducta pactadas por las partes y establecidas por los incisos 1°, 2° y 3° del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo y habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el Art. 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, ello conforme surge del resolutorio de fs. 95/99, el cual fuera notificado fehacientemente al encartado en dicho acto, habiendo tomado intervención el Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 Departamental.- IV.- En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha reparado el daño y cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido.- Y ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Delegación Lomas de Zamora, glosados a fs.15, fs. 19/20, fs. 21/22, fs. 23/24 y fs. 30/33 y con las constancias obrantes a fs. 13, fs. 14., fs. 16. fs. 17 y, fs. 18, todos ellos del Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba que corre por cuerda floja a la presente, que el nocente fijó residencia y cumplió satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas. Que el Infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales del encartado, los que lucen a fs. 125/131 y fs. 132 respectivamente, y de los cuales surge que Ramírez Yonathan Alejandro no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuales se deberá tener por finalizada la etapa probatoria.- Así las cosas, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine, imperando el dictado de sobreseimiento en orden a la precitada causal, siendo ello mi sincera e íntima convicción.- V.- Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional Nº 6 Departamental, Resuelve: I.- Sobreseer totalmente a Ramírez Yonathan Alejandro de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Abuso Sexual", el que tuviera lugar en fecha 1 de marzo de 2010, en la localidad y partido de Lomas de Zamora.- Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 45 y 119 párrafo primero del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal.- II.- Fijar en la suma de ciento diez pesos (\$ 110.-) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.394.- III.- Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado de autos.- IV.- Cúmplase con las comunicaciones de ley y fecho archívese. (...)" Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena "Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2014. En atención al estado de autos, notifíquese al encartado Ramírez Yonathan Alejandro el auto de fs. 133/134 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).-" Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2014. Dr. Luciano Barila, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.834 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GUSTAVO EZEQUIEL SAN-

DOVAL, en causa Nº 07-00-047943-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de julio de 2014... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Gustavo Ezequiel Sandoval, en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3º y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: Aimé Silva, Auxiliar Letrada, A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora. 06 de octubre de 2014. Atento lo informado a fojas 104 y a fin de no dilatar el trámite del proceso, notifíquese a Gustavo Ezequiel Sandoval de la resolución de fojas 98/99vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 10.835 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a HÉCTOR FABIÁN ALMIRÓN, argentino. DNI no posee, de 28 años de edad, de estado civil soltero, instruido, albañil nacido el día 16 de octubre de 1981, en la localidad de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, con último domicilio conocido en Barrio 28 de Junio, Malvinas Argentinas, casa 37 de Futaleufú, Esquel Norte. Provincia de Chubut, hijo de Pedro Carlos Almirón y de Mónica Beatriz Ludobino, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 0061773-09 (Registro interno Nº 00738), caratulada "Almirón Héctor Fabián s/ Robo simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 245/251, 266/268, 272/281, 284/307, cítese al procesado Héctor Fabián Almirón, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada

C.C. 10.836 / oct. 15 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 2, Presidencia a cargo de la Dra. Elisa Celia Bendersky, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de La Matanza. sito en Paraguay 2466 Piso 2º. de San Justo en autos caratulados: "Silva Edgar Salomón c/ Saberio Di Ricci s/ Despido", (Expte. Nº 11069), notifica al demandado DI RICCI SABERIO la rebeldía decretada en autos a fs. 58. cuyo texto dice: "San Justo, 7 de agosto de 2013. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Di Ricci Saberio contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 52/53), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia. désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notifi cadas mediantes Ministerio Legis. Notifíquese. (A Cargo) Fdo. Dra. Elisa Celia Bendersky. Presidente". El auto que ordena el presente dice: "San Justo. 25 de octubre de. 2013. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 58, respecto al accionado Di Ricci Saberio. Publíquense edictos. Por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario El Mirador, Famuilla 895 Lomas del Mirador, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPPC; Art. 12, 22 y 63 Ley 11653). A cargo. Fdo. Dra. Elisa Celia Bendersky. Presidente' Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 10.764 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos López Franco Carlos A. c/ Expreso Quilmes S.A. y otros s/ Daños y Perjuicios cita al accionado SERGIO DANIEL ROLÓN para que en el término de diez días desde la última publicación comparezca en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 C.P.C.C) Lomas de Zamora, 22 de septiembre 2014. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.765 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, piso 3º de San Isidro notifica a los presuntos herederos del Sr. DAMASIO CARLOS MARTÍNEZ, en los autos caratulados "Duarte Juan Ramón y Gre de Duarte Silvia c/ Martínez Damasio Carlos s/ Usucapión" la regulación de honorarios practicada a fs. 140/148 que dice en su parte pertinente: "San Isidro, dos de septiembre de 2009... Regulando honorarios de los profesionales intervinientes ..., en carácter de Defensor Oficial Titular de la Unidad Funcional de la Defensa Nº 5 Departamental, en la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) ... Fdo. Campolongo Álvarez. Juez". y los de segunda Instancia de 176/181 que en su parte pertinente dice "San Isidro, 24 de agosto de 2010... Se regulan los honorarios por la labor desempeñada en esta Alzada,... en su carácter de Defensor Oficial Titular de la Unidad Funcional de Defensa Civil Nº 5 en la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500)... Fdo. María Irupé Solans, Juez, Juan Ignacio Krause, Juez, Claudia Artola, Secretaria." y la que ordena el presente "San Isidro, 25 de abril de 2014... Atento lo solicitado en el punto II siendo que los demandados se encuentran ausentes, ignorándose su domicilio real, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 54 ante último párrafo de la Ley 8904, a fin de que los mismos queden firmes, notifíqueseles la regulación de honorarios efectuadas en autos por edictos. Fdo. María Alejandra Peña. Juez"." San Isidro, 17 de junio de 2014... Al punto II: habiéndose efectuado la publicación de edictos en el diario "El Diario de Escobar", la notificación ordenada a fs. 240 último párrado, deberá efectuarse en este diario. Fdo. María Alejandra Peña".-" Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extraiudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sea exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual, b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo." Art. 54 Ley 8904. Diana V. Sica. Secretaria.

C.C. 10.771 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Batalles Carlos c/ Ocupantes e Intrusos -Plumerillo (Hoy Italia) 1325 -San Fernandos/Desalojo (Excepto por falta de pago)" (N° de Expediente: SI-20388-2013) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "San Isidro, 15 de julio de 2014... En consecuencia, Fallo: 1º Haciendo lugar a la demanda de desalojo interpuesta por Carlos Batalles contra JÉSICA ELIZABETH TAMAY y su grupo familiar, los intrusos y ocupantes del inmueble sito en Plumerillo -hoy Italia- 1325, de la localidad de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, fijando el término de diez (10) días de quedar firme el presente para efectivizarlo y bajo apercibimiento de lanzamiento. 2º Las costas de la acción se imponen en el orden causado. (Arts. 68 y 70 del C.P.C.C.). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, se difiere para una vez determinado el monto del proceso (Art. 27 Ley 8904). Regístrese, Notifíquese y, oportunamente, Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez" (...) "San Isidro, 12 de agosto de 2014. Y Vistos: Dado la aclaración denunciada por la actora a fs. 29, donde se corrió -oportunamente- el traslado de la demanda (v. cédula de fs. 35/7), aclárese la sentencia definitiva dictada a fs. 51/2, en el sentido que el correcto domicilio del

inmueble a desalojar es Plumerillo -hoy Italia- Nº 1525 de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese en relación al Nº 47/2014. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos de los demandados resultan: Ocupantes e intrusos del inmueble de Plumerillo -hoy Italia- 1525 de San Fernando. San Isidro, 29 de septiembre de 2014. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.772 / oct. 15 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppen, Juez subrogante del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Marón, en causa Nº J-0506 seguida a Reynaldo Jair Rengifo Reyna por el delito de lesiones leves en concurso real con amenazas reiteradas en dos hechos, del registro de la Secretaría única, Notifíquese a REYNALDO JAIR RENGIFO REYNA, de nacionalidad peruano, con D.N.I. Nº 10.244.171, nacido el 30 de julio de 1.974, con último domicilio en la calle Génova 3168 de la localidad y partido de Hurlingham, por el término de 5 (cinco) días, de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires que a continuación se transcribe: "Ciudad de La Plata, 16 de abril del 2.014 (. ..) se resuelve declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto del imputado Reynado Jair Rengifo Reyna en orden a los hechos materia de acusación, calificados como delitos de lesiones leves en concurso real con amenazas reiteradas en -dos hechos- por el que venía procesado (Arts. 55, 59 Inc. 3, 62 Inc. 2, 67, 4to y 5to párrafos -según Ley 25.990y 149 bis, primera parte y 89, todos del C.P)" Fdo.: Daniel Fernando Soria, Luis Esteban Genoud, Eduardo Julio Pettigiani y Eduardo Néstor De Lazzari, jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Secretaria, 12 de septiembre de 2014. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 10.773 / oct. 15 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos de MARÍA JACINTA GAITE RÍOS, en autos caratulados "Díaz Cándido Leopoldo c/ Soruco Lorena s/ Despido" Expte. Nº 27240, para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda instaurada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes. Fdo. Dr. Adrián G. Rodríguez. Presidente. Lomas de Zamora, 23 de setiembre de 2014. Fabio G. Gabrielli, Secretario Asdcripto.

C.C. 10.774 / oct. 15 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 5 (Morón) a cargo del Dr. Ambrosio Miguel Valle, sito en la calle Colón 151 - 2 cuerpo, piso 3, Marón, Provincia de Buenos Aires, con respecto a los autos "Blasco Norma Viviana c/ Alba María de los Ángeles y otro/a s/ Despido" Exp. Nº 21214/13 se notifica que: Morón, 02 de diciembre de 2013, No habiendo la accionada ALBA MARÍA DE LOS ÁNGELES contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese (a cargo). Evelyn Soledad Pérez, Secretaria.

C.C. 10.775 / oct. 15 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO GUILLERMO BARRETO, con último domicilio en Bahía Arredondo Nº 8115 el Saavedra Lamas y María Grande, Barrio Santa Ana de la localidad de Intendente Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 4085 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de octubre de 2014. En virtud de la incomparecencia del encausado, visto lo informado a fs. 100 por personal policial, lo manifestado por la defensa a fs. 102 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese por edicto a Maximiliano Guillermo Barreto, el que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su detención (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría. 2 de octubre de 2014.

C.C. 10.779 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 3 del Depto. Judicial de San Isidro, en el marco de la causa Nº 2948, caratulada "LENARDUZZI JONATHAN s/ Robo Agravado por el uso de armas en grado de tentativa y otro" y acumulada, a efectos publique en el Boletín a su cargo por el término de cinco días la parte dispositiva de la resolución dictada el día 25 de abril de 2014 por los integrantes de la Sala I del Excmo. Tribunal de Casación: "En la ciudad de La Plata a los 25 días del mes de abril del año dos mil catorce (...) Con lo que terminó el acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede en Tribunal resuelve: I- Declarar formalmente admisible el recurso de casación interpuesto. II- Por los fundamentos dados rechazar el mismo, sin costas en esta sede. Art. 18 de la CN; Arts. 15, 168 y 171; Arts. 41, 42, 54, 55, 58,104, 166 Inc. 2 párrafo 2, 183 del CP.; Arts. 106, 448, 450, 451 454, 456 primer párrafo, 530 y 531 del C.P.P. III- Tener presente la reserva del caso federal efectuada. Art. 14 de la Ley 48. IV.- Regístrese. Notifíquese. Remítase copia certificada de la presente resolución al Tribunal en lo Criminal Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro Oportunamente remítanse estos obrados a la instancia Firmado: Dres. Carlos Ángel Natiello y Horacio Daniel Piombo (Jueces). Asimismo, solicito se publique por idéntico término que el sindicado Jonathan Lenarduzzi deberá comparecer ante estos Estrados Ituzaingo Nº 340 3er piso de San Isidro dentro de los tres días de notificado con el objeto de regularizar su situación procesal, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Por último, hágole saber que a efectos de dar cumplimiento a la presente manda Judicial deberá observarse lo prescripto en el Art. 129 del Código de Rito. Jorge Noceti Martín, Secretario. San Isidro, 29 de septiembre de 2014.

C.C. 10.780 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS OMAR LARROSA, Documento Nacional de Identidad Nº 16.531.323, de nacionalidad argentino, Haber nacido el 08 de abril de 1963 en Entre Ríos, ser hijo de Sixto Ramón Larrosa y de María Luisa Giménez, con último domicilio conocido en la calle Carlos Teiedor 378 de la localidad de Benavídez. provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1 de octubre de 2014. Atento a lo manifestado por la defensora oficial a fs. 42 vta del incidente que corre por cuerda a la presente causa, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, baio el mismo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal)." Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria.' Secretaría, 1 de octubre de 2014.

C.C. 10.781 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 15.599, (I.P.P. Nº 03-02-000505-07), de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, en el marco de la Causa Nº 60.942 caratulada "FERREYRA, JOSÉ ALDO s/Recurso de Queja (Art. 433 C.P.P.) a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio

conocido era calle Dardo Rocha Nº 235 de la localidad de Bernal, la resolución que dictara el Tribunal de Casación Penal con fecha 31 de marzo de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el tribunal resuelve: rechazar, por improcedente, la queja promovida por el denunciante José Aldo Ferreyra, con el patrocinio letrado del Dr. Fernando Ariel Mércuri, con costas. Rigen los Arts. 20 Inc.1, 210, 433 a contrario sensu, 450 a contrario sensu, 454 Inc. 4, 460 a contrario sensu, 530 y 531 C.P.P. Fdo: Horacio Daniel Piombo, Juez de la Sala VI Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires; Ricardo R. Maidana, Juez de Casación Provincia de Bs As., Ante mí: Carina Ethel Muttoni, Secretaria Sala VI Tribunal de Casación Penal Provincia de Buenos Aires. Asimismo, transcríbole el auto que dispuso el presente:" Dolores, 1 de octubre del 2014. Atento el estado de la presente, no resultando posible lograr la notificación de José Aldo Ferrevra lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1. Dolores, 1 de octubre de 2014. Laura Inés Elías, Juez de Garantías

C.C. 10.782 / oct. 15 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos del Sr. ROBERTO JULIO FLORES para que comparezcan -por sí o por apoderado- a hacer valer sus derechos en los autos "Flores Roberto Julio c/ Bonilla María de los Ángeles y ot s/ Daños y Perjuicios" (Expte. Nº 25273/11), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial que los represente. Se transcribe el auto: "San Isidro, de septiembre de 2014... Emplácese a los herederos de Roberto Julio Flores para que en el término de 10 días comparezcan -por sí o por apoderado- a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente en caso de incumplimiento. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial, sin cargo y perjuicio del reintegro del importe correspondiente en su oportunidad (Art. 146 del CPCC). Fdo. Dra. Estela Robles" (...) "San Isidro, 30 de septiembre de 2014... Téngase presente lo informado respecto al edicto librado en autos; en razón de ello líbrese uno nuevo, en los términos ordenados a fs. 155. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". San Isidro, 30 de septiembre de 2014. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.783 / oct. 15 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ROBLES, GABRIEL EDUARDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 845902-08, seguida al nombrado en orden al delito de hurto agravado por escalamiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2014, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 10.784 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ANTÚNEZ, JERÓNIMO y PARRILLA JOUE, para que en el término de cinco días comparezcan a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 61473-13, seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad C/R daño calificado, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2014, Analía Estarga, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.785 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Nora Alicia Martini cita y emplaza a JAVIER ANTONIO PASSANANTE, argentino, soltero, nacido el 24 de junio de 1985, hijo de José Luis Passanante y de Ana María Lavalle, con DNI Nº 31.692.907, con último domicilio conocido en Estero Bellaco Nº 728 de la localidad de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa Nº 3360. caratulada "Passante, Javier Antonio s/ Estafa" cuva resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2014. Visto el contenido de la actuación que antecede y de las piezas procesales glosadas a fs. 595/597 600/602, 606/607, cítese al procesado Javier Antonio Passanante por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesto anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Edo. Dra Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrado,

C.C. 10.786 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martín, cita y emplaza al SAN MIGUEL LEONARDO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, instruido, DNI: 31.494.341, nacido el día 24 de abril de 1985 en Capital Federal, domiciliado en la calle Campoamor Nº 58, de la localidad, de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. hijo de Juan Alberto San Miguel y de Susana Elvira Argañaraz, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 07-00-012727-14 registro interno Nº 00 3456 caratulada "San Miguel, Leonardo Alejandro", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 59/60 y 68, cítese al procesado San Miguel, Leonardo Alejandro, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de stilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional"

C.C. 10.787 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CARLOS AYALA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 858755/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma impropia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 26 de septiembre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fajas 180, 181 y 184 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Carlos Ayala, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Fernando A. Bueno, Juez" Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de septiembre de 2014. Eliana L. Costamagna, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.788 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ENRIQUE MARTÍN CUBILLA VALLEJO en la causa Nº 07-00-056704-13 (UFIyJ Nº 8) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de agosto de 2014. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Enrique Martín Cubilla Vallejo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci: Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez".

C.C. 10.789 / oct. 15 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 2 sito en la calle Paraguay 2466, 2º piso del Departamento Judicial de La Matanza, atento a lo dispuesto por el Art. 59 del CPCC a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 275 respecto al accionado BORELLO PASCUAL, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Nueva Idea, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Arts. 59 y 146 del CPPC; art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo. Dra. Elisa Celia Bendersky, Jueza presidente. San Justo, 18 de diciembre de 2013. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Borello, Pascual contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fs. 272/273), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis.

C.C. 10.766 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Paraguay 2466, 2do. Piso, San Justo, notifica a MARICEL PAULA TUÑAS con domicilio en Santander 2962, Villa Luzuriaga, que se ha decretado su rebeldía en autos caratulados Macchia Carlos Alberto c/Tuñas Maricel Paula v Otra s/ Despido. El auto que ordena la rebeldía dice: "San Justo, 12 de septiembre de 2013. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la co-demandada Tuñas Maricel Paula contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 290/91), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (a cargo). Fdo: Dra. Mac Vicar de Olmedo. Juez". Patricia Sara Gunsberg, Secretaria.

Notifiquese. (a cargo) Dra. Mac Vicar de Olmedo, Jueza.

El presente ha sido ordenado en los autos caratulados:

"Vinaya Marcelo Cristobal c/Borrelo Pascual s/Despido

(Expte 37714)". María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 10.767 / oct. 15 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición del Dr. Fernando Pinos Guevara, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza, en I.P.P. N° 41.605-12 seguida a MANUEL ENRIQUE GONZÁLEZ en orden al delito de Robo agravado de vehículo dejado en la vía pública, relacionadas a la carpeta de causa Nº 3.489, del registro de la Secretaría Única, a fin solicitarle que por el término de 3 días sea publicado el edicto cuyo contenido a continuación se transcribe: "San Justo, 29 de septiembre de 2014. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I.- Intimar a MANUEL ENRIQUE GONZÁLEZ (de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 8 de febrero de 1988 en la localidad de Ezeiza, hijo de Claudia del Valle Veliz y de Manuel Enrique González, desocupado, con domicilio en la calle Azul Nº 5128 de la localidad de González Catán, DNI Nº 33.551.410) a que en el término de 10 días de notificado comparezca a esta Judicatura bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la pena impuesta en el marco de la presente pesquisa. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial..." Fdo. Fernando Pinos Guevara, Juez. Ante mí: Sebastián A. Capuzzi, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.768 / oct. 15 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Dr. José Luis Arabito, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a HERRERA CARLOS, en causa N° 757.539/2 seguida, en orden al delito de Tenencia agravada de estupefacientes con fines de comercial., comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo, (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Juez. Banfield, 30 de septiembre de 2014. Ante mí: Dra. Mariana González, Secretaria.

C.C. 10.826 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector Di Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SANABRIA. NARCI-SO, poseedor del DNI Nº 8.225.254, nacido el 29 de octubre de 1944, hijo de Pantaleón Sanabria y Andrea González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-5080/10 (Registro Interno N° 5502), caratulada "Sanabria Narciso s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2014. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al incusado Narciso Sanabria, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez. Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2014. La Auxiliar Letrada.

C.C. 10.893 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso, sector "D") Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO BENEVENTO, poseedor del D.N.I. 21.025.933, nacido el día 25 de mayo de 1984, en Lanús, hijo de Alejandro y de Marcela Lucero, soltero, Emp. Público, último domicilio en la calle Estados Unidos N°4025, Lanús Oeste, con Prontuario A.P. 1194079 y Legaio N° U1917560, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-008713/14 (Registro Interno N°(6061), caratulada "Benevento Rodrigo Alejandro s/Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2014- En atención a lo que surge del informe de fs. 67 y fs. 71 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicará por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2014. Delia Mabel Palmerini, Secretaria

C.C. 10.800 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GARCÍA, JONATHAN DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, email: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24969-13 (N° interno 4772) seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 24 de septiembre de 2014. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Jonathan David García por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en

caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía,(art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.".Secretaría, Banfield, 24 de septiembre de 2014.

LA PLATA, JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 2014

C.C. 10.802 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra, Ana María Tenuta, notifica a SALIAS DIEGO GASTÓN, en la causa N° 623/3 (N° interno 623) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículos 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 4 de abril de 2014. Autos y Vistos: Esta causa N° 623/3 (N° interno 623) del registro de este Juzgado caratulada "Salias Diego Gastón s/ Infracción artículos 72 y 74 "A" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 6 de julio de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Salias Diego Gastón, en orden a la infracción artículos 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Salias Diego Gastón, indocumentado, de nacionalidad argentino, nacido el día 28/1/1977 en Capital Federal, hijo de Raúl Humberto Salías y Olga Cristina Centurión domiciliado en calle Núñez Nº 1132 de Dock Sud, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada. Otro decreto: Banfield, 19 de septiembre de 2014. Atento lo comunicado a foja 26 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Diego Gastón Salías por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 24/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada. Secretaría, Banfield, 19 de septiembre de 2014.

C.C. 10.804 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BAJARANO, DANIEL VÍCTOR, en la causa N° 2232-C (N° interno 2232-C) seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 74 de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, email: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de noviembre de 1997... Resuelvo: 1°) Declarar al infractor de autos Exento de Pena (art. 430 CPP). 2°) Notificar la presente resolución al encartado de autos por intermedio de la Comisaría de Avellaneda 1°. 3°) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede Judicial. 4°) Registrese. Notifiquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez" los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Secretaría, 23 de septiembre de 2014.

C.C. 10.805 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ÁLVAREZ, MARÍA CRISTINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento

Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-65433-12 (N° interno 4632) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 22 de septiembre de 2014. Autos v Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1.-No hacer lugar al pedido de extinción de la acción penal en la presente causa N° 00-65433-12 (N° interno 4632), por los argumentos expuestos precedentemente. II.- Citar a María Cristina Álvarez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Arts. 76 ter, cuarto párrafo "a contrario sensu", y 27 bis, última parte, del C.P.y arts. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). III.-Registrese. Notifiquese. Comuniquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 22 de septiembre de 2014. C.C.10.806 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GAMARRA, LUIS ARIEL, en la causa N° 2542-C (N° interno 2542-C) seguida al nombrado por infracción al arts. 35 y 37 Ley 8.031, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 14 de marzo de 2014. Atento lo comunicado a foja 44 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Luis Ariel Gamarra por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 40/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 24 de septiembre de 2014.

C.C. 10.807 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a FLORES, HÉCTOR HUGO, en la causa N° 2152-C (N° interno 2152-C) seguida al nombrado por infracción art. 7 Ley 11.929, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. (sito en el 4º piso, sector "f' del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 16 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2152-C (N° interno 2152-C) del registro de este Juzgado caratulada "Flores, Héctor Hugo s/Infracción art. 7 Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 25 de febrero de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 7° de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Flores, Héctor Hugo, en orden a la infracción art. 7 Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 v 34 de la Lev 8.031). II) Sobreseer al imputado Héctor Hugo Flores, titular de D.N.I. Nº 14.264.040, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 23 de septiembre de 1960, comerciante, hijo de Miguel Antonio Flores y de Ramona Martínez, domiciliado en calle Pavón Nº 69, piso 6°, dpto. 2, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acá pite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor en su público despacho y al imputado mediante edicto. A tal fin líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese, Fdo.: Esteban Pablo Baccini, Juez (PDS), Ante

mí: Rosana Luciani, Secretaria". Otro decreto: Banfield, 17 de diciembre de 2013. Atento el tiempo transcurrido, reitérese edicto a fin de notificar al Sr. Héctor Hugo Flores de la resolución que luce a foja 19, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Dra. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada. Secretaría, 24 de septiembre de 2014.

C.C. 10.808 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a KAES, NÉSTOR ARMANDO o CARES, NÉSTOR ARMANDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque. Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-608493-05 (N° interno 4602) seguida al nombrado en orden al delito de Robo tentado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 14 de marzo de 2014. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Kaes, Néstor Armando o Cares, Néstor Armando por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuvo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado.". Otro decreto: Banfield, 24 de septiembre de 2014. Atento el tiempo transcurrido y a los fines de evitar dilaciones indebidas, reitérese citación para Kaes Néstor Armando o Cares, Néstor Armando por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 24 de septiembre de 2014.

C.C. 10.910 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CÉSAR ROBERTO CASADO, poseedor del DNI Nº 25.337.868, nacido el 3 de abril de 1976 en Budge, hijo de Jorge Roberto Casado y de Olga Noemí Piziruzu, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 66.047/09 (Registro Interno N°3194), caratulada "Casado César Roberto s/Hurto simple en grado de tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de setiembre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 299 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Luciano Barilá. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.911 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, provincia de Buenos Aires cuarto piso sector D), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 583.487 R.I. N° 1412 seguida MARTÍNEZ ROBERTO

JAVIER, poseedor del D.N.I. N° 24.276.676, nacido el 22 de noviembre de 1974, hijo de Juan Pablo y de Ermelinda Duarte, en orden al delito de "Resistencia a la autoridad", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de julio de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-583487/05 (Registro de Interno N° 1412) seguida a Roberto Javier Martínez en orden al delito de "Resistencia a la autoridad", de trámite por ante esta Sede Judicial. Considerando: I.- Que a fs. 114/vta., la Sra. Defensora Oficial Dra. María Eugenia Smud, plantea excepción de prescripción de la acción penal, ello en virtud al tiempo transcurrido y el delito que se le imputa a su asistido, de conformidad con lo estipulado por los artículos 59 inc. 3 o, 62 inc. 2 y 67 del Código Penal. II.- Corrido el traslado pertinente a la Sra. Agente Fiscal interviniente, Dra. Viviana Suarez, a fs. 120/vta expresa que corresponde hacer lugar a la excepción de prescripción de la acción penal interpuesta por la Defensa Oficial, III.- Ello así, oídas las partes corresponde adentrarse entonces en el análisis de la cuestión planteada a los efectos de que me expida con relación a la misma, debiendo puntualizarse a dicho respecto y con carácter previo, que la Ley 25.990 (B.O. 11/1/05) modificó los párrafos cuarto y quinto del artículo 67 del Código Penal, sustituyendo en el primero de ellos la expresión "secuela del juicio", entendida como causal interruptora de la prescripción de la acción penal, por un catálogo taxativo de los actos procesales con aptitud para producir dicho efecto, mientras que en el segundo impuso la solución del cómputo paralelo del plazo de prescripción aún cuando exista concurso de delitos, al establecer que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada hecho criminal y para cada uno de sus partícipes. A dichos efectos, vale aclarar que, la prescripción de la acción penal debe ser declarada, incluso de oficio, en cualquier instancia del proceso por tratarse de una cuestión de orden público (C.S.J.N., Fallos 305:1236 y S.C.B.A., P 83.147, sent. del 14/4/04, entre muchos otros), cuando se encuentren verificados con absoluta claridad todos los requisitos positivos y negativos que establece la Ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio innecesario (ver en dicho sentido C.S.J.N., Fallos 186:396 y 318:2481), siendo ellos el transcurso del plazo pertinente de conformidad con lo prescripto por el artículo 62 del Fondal, la inexistencia de actos procesales interruptores y la no comisión de un nuevo delito, esto último conforme la normativa del artículo 67 del Código Penal. En consecuencia, cabe concluir luego de un pormenorizado análisis del sub-lite, que la excepción de prescripción de la acción penal opuesta por la Sra. Defensora Oficial debe tener favorable acogida, ya que desde el 2 de septiembre de 2005, fecha en que habría tenido lugar el último acto procesal con aptitud para interrumpir el curso de la prescripción de la acción penal en su carácter de secuela de juicio, hasta el presente, ha transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 62 inc. 2° en relación con el delito tipificado por el artículo 239 del Código Penal, sin que hubiera tampoco operado la causal prevista en el artículo 67 cuarto párrafo primera parte del Código Penal, a tenor de los informes de la Dirección de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires que obran a fs. 115/116 y del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal que lucen a fs. 109/113 por lo que corresponde sobreseer totalmente a ROBERTO JAVIER MARTÍNEZ en orden al delito de "Resistencia a la autoridad" que le fuera endilgado, ello por haber operado la prescripción de la acción penal con respecto al mismo. Ello así, en base a los motivos expuestos y evaluados precedentemente, es que en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional Nº 6 Departamental Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Roberto Javier Martínez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.276.676, nacido en fecha 22 de noviembre de 1974, hijo de Juan Pablo y de Hermelinda Duarte, con domicilio en el Barrio El Porteño Norte, Manzana 17, casa 10 de la Ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales No 1171719 de la Sección A.P. y legajo personal U2937331 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Resistencia a la autoridad", el que tuviera lugar el día 10 de marzo de 2005 en la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda. Artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos

Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 239 del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 inc. 1°, 327, 328, 332, 338 inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II.-Notifíquese a las partes y regístrese por Secretaría. III.-Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estile al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires -Antecedentes Personales - y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese." Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena "Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2014. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Roberto Javier Martínez el auto de fs. 121/122 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2014. Paula Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.912 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque v Camino Negro, Banfield, provincia de Buenos Aires cuarto piso sector D), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 9 (755.059) R.I. No 2514 caratulada "Ruiz Walter Daniel s/Abuso de armas", poseedor del D.N.I. N° 28.843.112 nacido el 21 de abril de 1981 en Chaco hijo de José Antonio y de Rosa Carabajal, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2014. (...) Resuelve: I.- Sobreseer totalmente a WALTER DANIEL RUIZ, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Abuso de armas", el que tuviera lugar en fecha 11 de agosto de 2008, en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 42, 45 y 104 del Código Penal y 210, 321 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. II.- Decomisar cinco cartuchos vacíos del calibre dieciséis mm, marca Mirage, de plástico rojo y un cartucho vacío del calibre catorce mm. marca Orbea, de plástico rojo, quedando dicha medida a cargo de la Oficina de Custodia de Efectos del Ministerio Público Fiscal Departamental, debiendo a dichos fines librarse oficio al mencionado organismo, transcribiendo a tales fines la presente resolución, ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 25.983 y el artículo 9 del Acuerdo 3062 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Artículos 76 bis párrafo sexto del Código Penal y 522 del Código de Procedimiento Penal.:" Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena "Lomas de Zamora, 15 de setiembre de 2014. Atento al estado de autos, notifíquese al Sr. Walter Daniel Ruiz por medio de edictos del resolutorio de fs. 198/199vta., los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2014. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.821 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a AMPUERO MORENO LUIS ANTONIO, poseedor del DNI Nº 10223773-4, nacionalidad chileno, nacido el 1 de febrero de 1965, hijo de Luis y de María Aurora Moreno para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 00-51.516-12 (Registro Interno N°5009), caratulada "Ampuero Moreno Luis Antonio; y otro s/Robo Simple

en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 261/262 y lo manifestado precedentemente por la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Eugenia Smud, quien actúa por ausencia momentánea de su colega de la defensa Dr. Mauricio Jalda, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en Luis Antonio Ampuero, cítenselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho término cinco días. los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no Presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2014. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.822 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MOREIRA, CARLOS ANDRÉS, poseedor del DNI Nº 18.852.160, nacido el 13 de julio de 1985, hijo de Juan Carlos Moreira y Blanca Esther Cabrera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 36.207/09 (Registro Interno N°3214), caratulada "Moreira Carlos Alberto s/Ame. agr. a. fuego c/R Ab. Arma agr. c/I Res. Autor c/R Pia F. (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 22 de setiembre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 516/520 y fs. 522 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2014. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado

C.C. 10.823 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro. Banfield, provincia de Buenos Aires cuarto piso sector D), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 18.671/09 R.I. N° 3337 caratulada "Muñoz Hernán Ezequiel", poseedor del D.N.I. N° 34.157.560, nacido el 7 de septiembre de 1987 en Lomas de Zamora, hijo de Salvador Muñoz y de Ramona Aguilar en orden al delito de Portación ilegal de arma de uso civil sin la debida autorización legal, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-018671-09 (R.I. N° 3337) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a HERNÁN EZEQUIEL MUÑOZ en orden al delito de "Portación ilegal de arma de uso civil sin la debida autorización legal" Y Considerando: I- Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 19 de marzo de 2012, conforme auto edictado a fs. 93/vta., citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II.- Que a fs. 96/vta. la Sra. Agente Fiscal, Dra. Liliana A. Thiem propuso la aplicación del instituto de suspensión de juicio a prueba en favor del encartado de autos. En virtud de lo cual se dio designó la audiencia en los términos del art. 404 del Ritual la cual se encuentra protocolizada a fs. 113/114vta, III.- Así las cosas el Suscripto, con fecha de junio de 2010, dispuso la Suspensión del Proceso a Prueba por el término de un año y seis meses, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial imponiendo al encartado el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1°, 2° y 3° del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo y habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el

momento prescripto por el art. 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 119/122vta. IV.- En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal con respecto al encartado Hernán Ezequiel Muñoz, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1 ° del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha reparado el daño y cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido. Y ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con la constancia obrante a fs. 157/159, y con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Delegación Lomas de Zamora, glosados a fs. 172/177 del principal y fs. 8/9 y fs. 15/17 del incidente de Suspensión de Juicio a Prueba que corre por cuerda a los autos principales, que el nocente fijó residencia y cumplió satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas. Que el Infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales del encartado, los que lucen a fs. 150/155 y de los cuáles surge que Hernán Ezequiel Muñoz no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuáles se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. Así las cosas, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter, párrafo cuarto, del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine, imperando el dictado de sobreseimiento en orden a la precitada causal, siendo ello mi sincera e intima convicción. V.- Por ello, es en orden a las tazones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional Nº 6 Departamental, Resuelve: I.- Sobreseer totalmente a Hernán Ezequiel Muñoz poseedor del D.N.I. N° 34.157.560; nacido el 7 de septiembre de 1987 en Lomas de Zamora; hijo de Salvador Muños y de Ramona Aguilar; con Prontuario 1277497 AP; Legajo U2712656. de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Portación ilegal de arma de uso civil sin la debida autorización legal", el que tuviera lugar en fecha 27 de marzo de 2009, en la localidad de Villa Rita, partido de Lomas de Zamora. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter, párrafo cuarto y 45 y 189 inc. 2° del Código Penal y 210, 321 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. II.-Decomisar el revolver calibre 22 corto marca Pasper, modelo Bagual, fabricación nacional, con número de identificación 347673 observado sobre el lateral derecho del armazón, resulta ser un arma de fuego denominada corta o de puño con sistemas de disparos en simple y doble acción, con elementos de puntería alza y quión fijos, martillo percutor expuestos y púa percutora fija al martillo, tambor cargador fijo sobre el eje de seis alevéolos o recámaras de explosiones de rotación horaria. Con sistema de extracción de vainas por ventanas lateral y vástago (faltante de éste) presenta seguro de disparos. Con cachas de material sintético color oscuro unidas al armazón por medio de un tornillo pasante. El color del arma resulta ser plateada y el estado de conservación es considerada como buena, y seis cartuchos intactos calibre Short Marcas Rem, cuerpos de vainas en latón dorado, puntas de ploma con baño electrónicos nariz redonda, sostema de fuego anular que fuera secuestrada en autos. Se deja expresa constancia que el decomiso dispuesto precedentemente quedará a cargo de la Oficina de Custodia Efectos del Ministerio Público Fiscal Departamental, debiendo a dichos efectos librarse oficio a dicho organismo, adjuntándose copia certificada de la presente resolución, ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 25.983 y el artículo 9° del Acuerdo 3062 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Artículos 23 del Código Penal y 522 del Código de Procedimiento Penal. III.- Fijar en la suma de ciento diez pesos (\$ 110) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.394 y sus modificatorias. IV.- Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado de autos. V.- Cúmplase con las comunicaciones de Ley. Ante mí: Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena "Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2014. En atención al estado de autos notifíquese al encartado. Hernán Ezequiel Muñoz el auto de fs. por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 de C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2014. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.825 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, en el expediente "NAON HORACIO CLODOMIRO - Incidente de realización de bienes" Causa 11.016, llama a mejor la oferta de compra directa de la Mitad Indivisa del inmueble regido por la Ley 13.512, ubicado en la localidad de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa, sito en la calle Juan Carlos Chiozza N° 2604/2608/2612/2616/2620, Piso 4° Departamento "C", designado según plano PH 123-57-80, como Unidad Funcional Veintiséis, integrado por el polígono cero cuatro - cero dos, compuesto de una superficie cubierta y total para el polígono y la Unidad Funcional de 26,48m2. Designación Catastral: Circ. IV, Sec. RR, Manz. 27, Parc. 6 "f', Subparcela 26. Partida: 123-117.341. Dominio: Matrícula 10.760/26 - La Costa (123). La oferta a mejorar consiste en pago en efectivo al quinto día de aprobada la operación, del precio de \$ 100.000,00 (cien mil), honorarios y aportes del tasador, honorarios y aportes del Enajenador, total de impuestos, gastos y honorarios de la transmisión del inmueble, total de la deuda por impuesto inmobiliario y tasas por servicios municipales y de agua y cloacas. Quien pretenda mejorar la oferta debe realizarlo dentro del quinto día de la última publicación. presentándola en el expediente, con depósito en garantía el 10% del precio de compra, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, cuenta 2050-27-500.445/0 (CBU 27205050044508). La Plata, 7 de octubre de 2014. Manuel Honorio Lavie, Secretario.

C.C. 10.842 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara Fernández del Tejo, Secretaría, Dra. Ana Victoria Punte, sito en calle 23 entre 28 y 30 de Mercedes, Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de PAOLA LORENA LAFOURCA-DE, CUIT 27-26725879-7, Expte. N° 91.077, Síndico Eduardo Bruno Ciampi, en calle 22 N° 922, Mercedes (B) lunes a viernes de 9 a 13 hs y 16 a 18 hs los acreedores podrán verificar su crédito hasta el 27/11/14. Dra. Bárbara Fernández del Tejo –juez. Agustina Zunino, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.846 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Mercedes, a cargo de la Dra. Cintia C. Soto, hace saber que el 17 de junio de 2014 se declaró la Quiebra del Sr. NÉSTOR LUJÁN SCHIAVONI, DNI: 14.472.993, con domicilio real en calle 31 N° 1396 de la localidad de Veinticinco de Mayo (B). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al Síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se anotará inhibición general de bienes del causante para disponer y gravar sus bienes registrables. Se hace saber también que los acreedores posconcursales deberán presentar sus demandas verificatorias ante el síndico antes del 12 de noviembre de 2014. Informe individual y recálculo Art. 202 LCyQ: 12 de diciembre de 2014. Informe General: 17 de febrero de 2015 - Síndico Cr. Mario D'Atri, con domicilio en calle 23 N° 822. Tel. 02324- 15464672. Mercedes (B), 25 de septiembre de 2014. Emilia Marchio, Secretaria.

C.C. 10.850 / oct. 16 v. oct. 22

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia Nro. 1, Secretaría Única, de Mercedes (B), en los autos caratulados "Mason Sebastián Pablo s/ Cambio de nombre", Expte. N° 20.508, hace saber el pedido de cambio de nombre formulado por SEBASTIÁN PABLO MASON, argentino, DNI Nº 26.985.032, nacido el 9/11/1978, en Mercedes, Provincia de Buenos Aires, quien solicita se le adicione a su nombre Sebastián Pablo el tercer nombre "Atahualpa". Mercedes, 29 de septiembre de 2014. Camila Sheehan, Auxiliar Letrada

C.C. 10.855 / 1° v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Galante Osvaldo Moisés s/ Sucesión s/Quiebra indirecta" Expte. 5324 con fecha 22 de agosto del 2014, se ha decretado la quiebra de la Sr. OSVALDO MOISÉS GALANTE - L.E 3.901.115, sin CUIL ni CUIT, con domicilio real en la calle 38 N° 841 de la ciudad de Miramar partido de General Alvarado Se intima a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del Fallido a que hagan entrega de los mismos a la sindicatura, ejercida por el CP. Élida A. Zuanetti, con domicilio en calle San Martín 4141 de Mar del Plata, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19.30 Hs. Se pone en conocimiento la prohibición de hacer pagos a la fallida o sus administradores, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. A tenor de lo dispuesto por el Art. 202 de la LCQ no procede la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. Se hace saber a los acreedores e interesado que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 10.870 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. 7 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 7 de diciembre de 2010 se ha decretado la guiebra de la Sra. VELTEN INÉS RENEE DNI Nº 05.170.146. con domicilio real en Av. Independencia N° 1044, Piso 6, Depto. "D" de Mar del Plata, Síndico designado Cdor. Daniel José Pizzul domiciliado en calle 12 de Octubre Nro. 3578 Planta Alta de Mar del Plata. De conformidad con lo normado por el Art. 202 de la L.C.Q., no corresponde ordenar un nuevo período informativo en las presentes actuaciones, debiendo los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (23/03/2012) intentar la verificación de sus créditos por la vía incidental. Hágase saber asimismo a los acreedores e interesados que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general, a tenor de lo prescripto por el artículo 117 de la L.C.Q. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2014. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

C.C. 10.869 / oct. 16 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 Dptal., sito en calle Almirante Brown 1771 de Mar del Plata, dice saber que en autos "DIVOLA GABRIELA ANDREA s/Concurso Preventivo hoy Quiebra", Expte.: 57558 se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 214 de la Ley 24.522. Asimismo V.S. hace saber que se han regulado los honorarios de todos los profesionales intervinientes. Mar del Plata, 27 de agosto de 2014. Raúl Fabián Bordet, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.867 / oct. 16 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a NICOLÁS EZEQUIEL CEBALLOS, argentino, soltero, obrero de la construcción, instruido, hijo de Domingo Nicolás Ceballos y de Bruzelarios, nacido el 28 de febrero de 1985 en Moreno (B), domiciliado en calle Ecuador N° 9682 del barrio "Santa Paula" de Moreno (B) y titular del D.N.I. N° 35.684.431; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 2043/13 (4985), "Ceballos, Nicolás Ezequiel s/ Robo simple en Grado de Tentativa

(IPP 09-02-013384-13 UFI 7)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia S. Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.847 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Señora Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FRANCISCO JAVIER HORMACHEA, argentino, soltero, peón de albañil, nacido el 08 de junio de 1978 en Santa Silvia, Chaco (B), D.N.I. N° 25.857.762, hijo de Noemí Escalada (V) y de Francisco Solano Hormachea (V), con último domicilio en: Camino Navarro entre Bolívar y Matheus de General Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1637/14 (5289) "Hormachea, Francisco Javier s/ Robo Simple en Grado de Tentativa". Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 10.848 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular a cargo del Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1.699/09 caratulada "Abdenur Mariano Claudio s/Ejecución de Suspensión del Juicio a Prueba resuelta en -carpeta de- causa N° 8.359 del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado MARIANO CLAUDIO ABDENUR la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 7 de agosto de 2014. Autos y Vistos: ... Considero: ... Conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter. párrafo cuarto y ccds. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Mariano Claudio Abdenur procediéndose a su sobreseimiento en relación a los delitos Robo Simple en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa y Daño Simple -materia de la Investigación Penal Preparatoria N° 09-00- 013779-09- (Arts. 42, 55, 76 ter. 1° párrafo 1ra. parte, 162, 164 y 183 del Código Penal, y 323 inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 5 de septiembre de 2014. Horacio L. Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.849 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134 Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VALDIVIA, DAVID ALBERTO, no posee apodo, DNI. 30.419.587, de 30 años de edad, argentina, soltero, changarín, nacido el día 6 de octubre de 1983 en la Localidad de San Martín, hijo de Griselda Noemí Mansilla, último domicilio en calle Leopoldo Lugones entre Miguel Cané y Montevideo de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1/14-1900 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 19 de septiembre de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 81, cítese por cinco días al encausado Valdivia, David Alberto para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María T. Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 10.851 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 955/11-3958, caratulada: "Berón, Julio Marcelo s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Armas en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-010052-10, UFI 12, carpeta de causa N° 3053, del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, notifica por este medio a JULIO MARCE-LO BERÓN, la siguiente resolución: "Mercedes, 22 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "c" del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Julio Marcelo Berón relacionado al delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Armas, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta,

archivándose la presente ... Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 22 de septiembre de 2014.

C.C. 10.852 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1611/14-4997, caratulada: "AMALFI, MATÍAS EZEQUIEL s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en Luján (B)", (I.P.P. N° 09-00-005500-14, U.F.I. N° 4 Dtal.), notifica al nombrado Amalfi, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 15 de septiembre del año dos mil catorce, ... Resuelvo: En virtud de lo informado a fs. 49 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Amalfi por edictos, intimándoselo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 15 de septiembre de 2014.

C.C. 10.853 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 460/07-2594, caratulada: "Host Matías Lucas Ezequiel - Cara, Hernán Alberto s/ Robo en Moreno (B), notifica al nombrado HERNÁN ALBERTO CARA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de septiembre de 2014. Téngase presente lo informado por la Actuaria precedentemente y atento a ello, déjese sin efec to la audiencia designada a fs. 199 y cítese al imputado Cara a primera audiencia notificándoselo por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 23 de septiembre de 2014.

C.C. 10.854 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular de Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1727/13-4645, caratulada:"Sena Julio César s/ Amenazas Simples -dos hechos- y Lesiones Leves Agravadas por Violencia de Género en Concurso Real en General Rodríguez (B)", I.P.P. N° 09-01-606046-13, UFI 11 de Luján, carpeta de garantías Nº 644, Juzgado de Garantías N° 3 de Moreno-General Rodríguez", notifica al nombrado JULIO CÉSAR SENA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 29 de septiembre del año 2014, siendo las once horas y treinta minutos ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Sena por edictos, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. II.- Atento a lo manifestado precedentemente por las partes y a lo dispuesto en el punto anterior, déjese sin efecto la audiencia de juicio oral, dispuesta a fs. 121. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaria, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Mercedes, 29 de septiembre de 2014. Dra. María Laura Pardini, Juez".

C.C. 10.856 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 142/12- 4101, caratulada "Demetrio, Jesús y Saba, Ariel s/ Estafa en la localidad de Carmen de Areco (B) "(I.P.P. N° 09-00-005812-11, U.F.I. N° 3 Dptal., Carpeta de causa N° 19.805, Juzgado de Garantías Nº 2 Dptal.), notifica al nombrado ARIEL SABA de la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de septiembre de 2014. Por recibido agréguese, téngase presente lo informado por la Comisaría de Pergamino II, a fs. 94 y atento a ello, notifíquese al imputado Saba por edictos intimándoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Dra María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 25 de septiembre de 2014

C.C. 10.857 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1448/14-4973, caratulada: "Diez Jonatan Jairo s/ Hurto Agravado por la participación de un menor de 18 años y Hurto Agravado por la participación de un menor de 18 años en Tentativa en Nueve de Julio (B)", I.P.P. N° 09-00-007892-14, UFI 4, Juzgado de Garantías N° 1 Departamental", notifica al nombrado JONATAN JAIRO DIEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 18 de septiembre del año 2014, visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Diez por edictos, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaria, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 18 de septiembre de

C.C. 10.858 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 10/2010-3540, caratulada: "Santiesteban, María Eugenia s/ Robo Simple Reiterado (dos hechos) en Concurso Real en General Rodríguez (B)" IPP N° 09-01-006286-09, UFI 4, notifica a la nombrada MARÍA EUGENIA SANTIESTEBAN, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 140, notifiquese a la imputada María Eugenia Santiesteban por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 25 de septiembre de 2014.

C.C. 10.859 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1086/11-3980 caratulada: "Héctor Daniel Basualdo s/ Hurto Campestre en Nueve de Julio (B)", I.P.P. N° 09-00-003672-11, (17-00-007444-09), Juzgado de Garantías Nº 3 Dptal., notifica al nombrado HÉCTOR DANIEL BASUALDO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 111/112), no existiendo constancia alguna que acredite que Héctor Daniel Basualdo, hava cometido un nuevo delito (ver fs 126/128), ni incumplido las reglas de conducta impuestas. de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Héctor Daniel Basualdo, en orden al delito de Hurto Campestre. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. María Laura Pardini, Juez." Y "Mercedes, 25 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente v en virtud de lo informado a fs. 144/146. notifíquese al imputado Héctor Daniel Basualdo, por edicto de lo resuelto a fs. 140, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 25 de septiembre de 2014.

C.C. 10.860 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa nº 1731/13-4646, caratulada: "Vázquez, Oscar Gabriel s/ Estafa en la Localidad de Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-010793-11, U.Fl. N° 2, Juzgado de Garantías N° 1, ambos Departamento Judicial Moreno Gral. Rodríguez), notifica al nombrado OSCAR GABRIFI VÁZQUEZ. siguiente

resolución:"Mercedes, 26 de septiembre de 2014. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Comisaría de Malvinas Argentinas IV, a fs. 219 y atento a ello, notifíquese al imputado Vázquez por edictos, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 26 de septiembre de

C.C. 10.861 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En Causa nº 09-00-12978-12, caratulada "Flores Carlos y otros", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a JONATHAN ACOSTA cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara el Excmo. Tribunal de Casación Penal. Sala II con fecha 19 de agosto de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Antecedentes. Cuestiones... Sentencia: Rechazar por inadmisible el recurso de casación interpuesto, sin costas, en esta instancia (Arts. 530 y 531 y ccdtes. del C.P.P.), por no encuadrar el supuesto invocado por la recurrente en ninguna de las previsiones de los artículos 450 y 454 del Código Procesal Penal. Registrese, notifiquese a la Defensa y al Ministerio Público Fiscal y devuélvase para el cumplimiento de las notificaciones pendientes. Fdo. Dres. Carlos Alberto Mahiques y Fernando Luis María Mancini. Jueces Asimismo, transcríbole el auto que dispuso el presente: "Mercedes, 26 de septiembre de 2014, Atento a lo ordenado por el Superior y no surgiendo del presente incidente de lanzamiento, ni de la I.P.P., conforme lo informado precedentemente, el domicilio de Jonathan Acosta, procédase a efectuar la notificación al imputado Jonathan Acosta de la resolución dictada por el Excmo. Tribunal de Casación Penal, Sala II con fecha de 19/8/2014 por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129... Facundo G. Oliva. Juez de Garantías.

C.C. 10.862 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa nº 2.183/10 caratulada "Caceres Ferreyra José Antonio s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa nº 872/10-950 del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado José Antonio Cáceres Ferreyra, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 30 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: ... Considero: ... Por lo expuesto, y en razón de los dispuesto por los arts. 62 inc. 2º y ccds. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar Prescripta la Acción Penal en la presente causa seguida a JOSÉ ANTONIO CÁCERES FERREYRA en relación al delito de Encubrimiento simple -dos hechos en concurso real -materia de la Instrucción Penal Preparatoria Nº 000.632 y causa N° 872/10-950 del Juzgado en lo Correccional N° 4, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes. II. Déjanse sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre el nombrado José Antonio Cáceres Fereyra -v. fs. 17/18 vta., y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágaselo saber por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 30 de septiembre de 2014. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar

C.C. 10.863 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En Causa nº 62.911 (Registro de Sala 18.125) "BIERWERT, GUSTAVO; PROTO MARÍA; BIER-WERTH, AUGUSTO y BIERWERTH, MARÍA s/ Recurso de Casación (Denegatoria de Habeas Corpus)", de trámite por ante La Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a los accionantes nombrados, la resolución que dicho Superior dictara con fecha 15 de mayo de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Resolución: Rechazar por Improcedente el recurso intentado, con costas. Rigen los artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos; 405, 406, 417, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a la instancia para su archivo. Fdo. Ricardo Borinsky, Víctor Horacio Violini, Jueces de Casación. Ante mí: Dra. Andrea Karina Echenike." Asimismo, transcríbole el auto que dispuso el presente: "Mercedes, 29 de septiembre de 2014. En atención al resultado infructuoso que arrojaran las distintas diligencias realizadas en autos (v.fs. 5/9 7 10/11 vta.) a los fines de cumplimentar lo ordenado por el Superior (a fs. 1); procédase a la notificación por vía de edictos judiciales a los causantes interesados, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del código rituado." Fdo. Dante Eduardo Pietrafesa. Mercedes, 03 de octubre de 2014. Damián Pederneschi, Secretario de Cámara.

C.C. 10.864 / oct. 16 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - Por disposición del Presidente del Tribunal del Trabajo N° Uno Dra. Rosa Amalia Gómez, en autos caratulados Soler Nadia Daniela contra ARSCHAK CLAUDIO ALEJANDRO s/ Despido 60298 se ha dictado la siguiente resolución: Mar del Plata, 29 de mayo de 2012. Por presentado y parte tiénese a la Dra. María Eva Centeno en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o el siguiente hábil si alguno de ellos no lo fueren (Arts. 16 y 29 Ley 11.653). Por eximida del pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). Dra. María Luján Larrain, Presidente: Mar del Plata, 17 de agosto de 2012. De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla v estar a derecho dentro del expresado plazo baio apercibimiento de Ley (Art. 28 de la Ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 2/9. Intimase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 15 vta., punto V, apartado d), bajo apercibimiento de Ley (Art. 39 Ley 11.653 y 386 del CPC). Notifíquese juntamente con Fs. 25 (Art. 137 C.P.C.). Dra. María Luján Larrain. Mar del Plata, 15 de septiembre del año 2014. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.865 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 4 de Mar del Plata, sito en calle Sarmiento Nº 2760 de Mar del Plata, cita y emplaza por 5 días a Sr. GUILLERMO LUIS ALMA-RAZ (DNI 21.909.012) para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "Cambareri David Diego c/ Mapa Servicios Empresarios S.A. y otros s/ Despido" Expte.: MP-2249-2013. Asimismo, hágase saber que se tendrá al accionado por debidamente notificado al día siguiente de la última publicación (Art. 63 Ley 11.653 y Arts. 145, 146 y 147 CPCC). Mar del Plata, de septiembre de 2014. El presente edicto se encuentra exento de pago de arancel, dejándose constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (Art. 1 Ley 8.593, Ley 12.200, Arts. 20 y 22 Ley 11.653 y Art. 20 LCT. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2014. Carlos J. Ordoñez, Secretario.

C.C. 10.866 / oct. 16 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2 a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Stoll Carlos Fabián s/ Incumplimiento de los deberes de Asistencia Familiar (Denunciante: Álvarez Liliana Elizabeth)", Expte. Nº: 452/2014, notifica por este medio a CARLOS FABIÁN STOLL, DNI 27.229.177, la resolución que dice: "Pergamino, 30 septiembre de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Carlos Fabián Stoll, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303, y ccs. del C.P.P.) Notifíquese: Fdo. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 30 de septiembre de 2014. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 10.095 / oct. 16 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 sito en calle Alte. Brown 2257 del Departamento Judicial de Mar del Plata (7600), cita por diez días a ROLU S.A. para que conteste la demanda entablada por Mariela Rita Pigliacampi en los autos caratulados "Pigliacampi Mariela Rita y Lauman Néstor Fabián c/ Mijalovich o Mijalovich y Weissman Fanny y otros s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Se deja constancia que la actora litiga con beneficio de litigar sin gastos. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2014. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.872 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata sito en calle San Martín 3544, de Mar del Plata, cita a DOMINGO FIORENTINI S.A. Comercial, Industrial, Construcciones, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria como co-demandado emplazándolo para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la demanda entablada por Elena Adelaida Gutiérrez en los autos caratulados "Gutiérrez Elena Adelaida c/ Volpe José Antonio (F) s/ Materia a Categorizar III Cuerpo (Sumario)" Expediente Nro. 24.525/7, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Mar del Plata, 13 de agosto de 2014. Cristian Alberto Moser, Secretario.

C.C. 10.871 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Emplaza a los herederos de NÉLIDA CECILIA CABONA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos sito en Gaboto 10.135 Partida 045-236532-4, C.4, Secc. DD, Mza. 8, Parc. 16, para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Canteros Ricardo Benigno c/ Cabona Nélida Cecilia s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles". Expte.: 21603, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Mar del Plata, a los 13 días del mes de agosto de 2014. Verónica V. Cabrera, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.868 / oct. 16 v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 con sede en Azul, comunica que con fecha 07/12/2013 fue hallado un acoplado color verde a la altura del Km. 255 de la Ruta Nacional 3, haciendo saber que si no se presentare persona alguna que justifique el dominio de lo hallado se procederá de conformidad con lo establecido por el art. 2535 del Código Civil. Azul, 13 de agosto de 2014. Dr. Santiago Ramón Noseda. Secretario.

C.C. 9.052 / 2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría Única, Mercedes (B), notifica que el Expte. caratulado: "LUJÁN ROSSI FEDERICO NICOLÁS c/ LUJÁN CÉSAR ANTONIO s/ Cambio de Nombre" Expte. Nº 16508, se dispuso la siguiente medida: "Mercedes, 28 de octubre de 2013"... atento lo ordenado en los Arts. 16 y 17 de la Ley 18.248, publíquese el presente pedido de cambio de apellido en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Analía Inés Sánchez, Juez de Familia. Mercedes, 6 de septiembre de 2014. Camila Sheehan, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.974 / 2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de Mercedes (B) cita a Don REMO DEL NEGRO de nacionalidad Italiana, nacido el 28/11/1909, en Trasaghis. Provincia de Udine, Italia, Pasaporte Italiano Udine 818760 P del 24/1/1948, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que se le ha promovido por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "Del Negro Remo s/ Ausencia con presunción fallecimiento" Exp. N° 122.533. Mercedes, 23 de mayo de 2014. Julio C. Latronico, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.855 / 5° v. oct. 16

1. LA PLATA L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La Plata N° 17, cita y emplaza a herederos, acreedores v/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 233 s/n entre la calle 436 y la Ruta Nacional N° 2 en la localidad de Abasto, Partido de La Plata; Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Parcela 2415d; Partida Inmobiliaria 61.078; Inscripción de Dominio: Registro Impares de Anotaciones Marginales F° 192 vuelta Año 1931 con relación a la inscripción N° 50.413, F° 1076 B-1907; motivo de los autos caratulados "Mancinelli Ricardo Julio c/ PÉREZ ARRASCAETA JUAN s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de ley de 10 días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres v Ausentes para que lo represente (Art. 681 v ctes. del C.P.C.C.). La Plata, 3 de septiembre de 2014. Rosario Guzmán, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.778 / oct. 9 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata, informa que con fecha 5 de agosto de 2014 se ha abierto el concurso preventivo de la Sra. LUNA MÓNICA VOLETA, DNI Nº 18.611.647, con domicilio real en calle 39 ${
m N}^{\circ}$ 564 Depto. E, de La Plata. "B": Ctdor. Sindicatura Manuel Montaña. peritojmmo@yahoo.com.ar Teléf. (011) 42840087. Días de atención: Martes y jueves de 17 a 20 hs. en calle 14 Nº 743 PB "D" de La Plata, y martes y viernes de 12 a 15 hs. en calle Paraguay N° 2081, piso 7° "B", C.A.B.A. Fecha hasta la cual se podrán presentar los pedidos de verificación: 23/10/2014. Arancel verificatorio: \$ 470. Presentación del informe individual (Art. 35): 09/12/2014. Presentación del Informe General (Art. 39): 24/02/2015. Aud. Informativa: 12/08/2014. Cecilia Corredera, Auxiliar Letrada. La Plata, 2 de octubre de 2014.

L.P. 26.804 / oct. 9 v. oct. 16

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE DELFINA RIPLE. La Plata, 2 de octubre de 2014. Guillermina B. di Luca, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.936 / oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MEYRA FELI-CIANA AMPARO y don HERRERA ATILIO LUIS. Azul, 14 de agosto de 2014. Santiago Ramón Noseda, Secretario. L.P. 24.554 / oct. 14 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro.18 de La Plata, cita y emplaza por 5 días a herederos de Don LUCAS LEONARDO GÓMEZ y ZULEMA PEREGO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Furiga Carlos Alejandro c/ Gómez Rubén José y otros s/ Cobro Ejecutivo de Dólares Estadounidenses", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 3 de octubre de 2014. María Alejandra Copani, Secretaria.

L.P. 26.953 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, en autos "Fila Esteban Alfredo (hoy Fila Enrique Alfredo) c/ González Jorge Alberto s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, pte. Lp-16783-2011", cita y emplaza a los presuntos herederos de JORGE ALBERTO GONZÁLEZ nacido el 24 de mayo de 1931 casado con Sulema Vicenta Borletta, para que en el plazo de diez (10) días se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder en autos, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado en el certificado de dominio de fs. 2/3 cuya nomenclatura catastral es Circunscripción III, Sección A, Chacra 8, Manzana 8h, Parcela 20 (055) y cuya medida es. 10 mts., de frente por 40 mts. 75 cm. de fondo; sobre calle 8 e/503 y 504 de La Plata, pudiendo hacerlo por sí o por medio de apoderado: baio apercibimiento de designarle a la U. F. de Defensa Nº 13 Departamental, para que los represente. (Arts. 34 Inc. 5to. ap. "b" CPCC; Arts. 145, 146, y 147, 238, 240 y concdtes. CPCC; Cám. 2da., Sala II, La Plata, causa 84470, reg Int. 419-96 del 08-10-96). La Plata, 7 de octubre de 2014. Cristian Ariel Pereda, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.051 / oct. 16 v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza una vez por mes, durante seis meses, al presunto ausente SIREZ NICASIO DNI 5.121.367, bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presunto del mismo ante su incomparecencia. La Plata, 25 de agosto de 2014. Marcela A. Roth,

L.P. 24.782 / 2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, Secretaría Única, en autos "Faccia Daniel Antonio s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza por el término de seis meses, al ausente DANIEL ANTONIO FACCIA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 22 y 55 Ley N° 14.394). La Plata, 27 de mayo de 2014. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.882 / 5° v. oct. 16

2. CAPITAL FEDERAL C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavo, Secretaría Nº 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, PB de Capital Federal, en los autos caratulados "La Ganadera Nueva Escocia S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 23.268/2014) hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 5 de septiembre de 2014 se decretó la apertura del concurso preventivo de "LA GANADERA NUEVA ESCOCIA S.A." CUIT 30-67728426-5 y que ha sido designado síndico el Estudio María Cenatiempo y Asociados, con domicilio en Uruguay 766, 7º Oficina "39" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el 27/11/2014. El Síndico presentará el informe previsto en el art. 35 L.C. el 18/2/2015 y el estatuido por el art. 39 el día 7/04/2015. La audiencia informativa fue fijada para el día 20/10/15 a las 10 hs. a los efectos previstos por la LCQ 45 y cc en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad vence el día 27 de octubre de 2015. Buenos Aires, 29 de septiembre de 2014. Fdo. Jorge H Yacante, Secretario.

C.F. 31.472 / oct. 10 v. oct. 17

3. MAR DEL PLATA M.P.

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. Nº 6 del Depto. Jud. Mar del Plata, en los autos caratulados "Urdapilleta Albano Oscar s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 110740, hace saber que con fecha 13/3/2014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. URDAPI-LLETA ALBANO OSCAR (DNI Nº 13.417.422, CUIT Nº 20-13417442-1) con domicilio real denunciado en calle García Lorca Nº 2355 de la ciudad de Mar del Plata, debiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el Art. 32 L. 24.522 ante el Síndico designado CPN José María Landeta en calle Rawson 2272 de la ciudad de Mar del Plata y hasta el día 20/2/2015, fijándose el día 3/4/2015 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 20/5/2015 para presentar el Informe General (Art. 27, 28 L. 24.522). Mar del Plata, 23 de septiembre de 2014. Andrea E. Broeders. Auxiliar Letrada.

M.P. 35.683 / oct. 16 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita v emplaza por 30 días a herederos v acreedores de OSVALDO ATILIO BAZZANO, en los autos "Bazzano Osvaldo Atilio s/ Sucesión Ab-intestato". Mar del Plata, 19 de septiembre de 2014. Graciana M. Rago, Auxiliar

M.P. 35.701 / oct. 16 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Juzg. de 1°. Inst. N° 12 en lo Civ. y Com. Dpto. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única hace saber la presentación del Concurso Preventivo de SILVIA RENEE SILVENSES (CUIT 27-25194698-7) el día 29.08.2014. autos "Silvenses Silvia Benee s/ Concurso Preventivo (Pequeño) expediente 33513, Síndico Manuel Real. Atención lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. en La Rioja 1287 de Mar del Plata. Pedidos de verificación hasta el 13 de febrero de 2015. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2014. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

M.P. 35.743 / oct. 16 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza para que en el término de diez días (10) se presente la Sra. AMALIA DEL CARMEN PÉREZ en los autos: "Cabezas Julián David c/ Pérez Amalia del Carmen s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 10.330 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente (Arts. 145 y 341 del C.P.C.). Mar del Plata, 8 de agosto de 2014. Karina Judit Pigozzi, Prosecretearia.

M.P. 35.656 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. Nº 12 del Depto, Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a los herederos del Sr. ALBERTO EMILIO PERRONE para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Polo Carla c/Perrone Alberto y otro s/Prescripción Vicenal" bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147,341 y 681 del CPC). Mar del Plata, 20 de mayo de 2014. Sabrina Paula Martínez, Secretaria

M.P. 35.680 / oct. 16 v. oct. 17

POR 10 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 11 Secretaría Única, cita a los presuntos herederos de la codemandada LILIA OFELIA VISANI para que dentro del término de doce días a partir de la última publicación, se presenten en autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2014. En atención a lo manifestado y teniendo en cuenta que en tres oportunidades con fecha 14/2/2011, 10/4/13/ 7/4/2014 se libró oficio al Juzgado Nacional Civil 28, Secretaría 55 de Capital Federal a los fines de que remitiera copia certificada de la declaratoria de herederos de la codemandada Lilia Ofelia Visani o en su defecto denunciara datos de sus herederos sin que a la fecha se hubiese obtenido respuesta alguna se hace lugar a lo solicitado (Art. 34 del CPCC). En orden a ello, y no contando con más datos al respecto cítese por edictos a los presuntos herederos de Lilia Ofelia Visani, a publicarse por diez días en el Boletín y en el diario de mayor circulación de la Capital Federal, lugar del último domicilio conocido de la nombrada (Art. 145 del CPC) para que dentro del término de doce días a partir de la última publicación se presenten en autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos (Art. 341 y 681 Cod. Cit). Firmado doctora Patricia Noemí Juárez, Jueza Civil v Comercial, Autos caratulados: "Liotti Sonia c/Saltán Carlos Manuel y otros s/Prescripción adquisitiva de dominio", Expte. 18.187/07, trámite Juzgado Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2014. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.695 / oct. 16 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "García Lorena Raquel y otra c/ Kusnier y Grinman Alberto Benjamín v otros s/ Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión" (Expte. 122352), cita y emplaza a ALBERTO BENJAMÍN KUSNIER Y GRINMAN y/o quienes se consideren con derecho, para que en el plazo de 10 días se presente en estos autos a hacer valer los mismos, respecto del inmueble cuyos datos son: Matrícula 227125 (045), Circ. IV, Secc. D, Manz. 356-A, Parc. 9 B, Subp. 26,

bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2014. Nora ana Ventura,

M.P. 35.709 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos caratulados: "Copa Berenice Verónica y otra c/ Martino Ramón s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles" (Expte. Nº 33.155), ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 17 de septiembre de 2014. Como se solicita y atento el resultado de las diligencias practicadas en autos, mediante edictos que serán publicados por dos días en el Diario "Ecos" de Necochea y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, se emplaza a los eventuales herederos del accionado RAMÓN MARTINO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (el que se individualiza como: Circunscripción: II; Sección: C; Manzana: 2; Parcela: 11: Matrícula 207.521 (045): Pda. Inmobiliaria 52.088/5) para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que loa represente en juicio (Arts. 147 y 341 del C.P.C.). Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Novelli-Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2014. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

M.P. 35.712 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown No 2241, Piso 5, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Amura Claudia Andrea c/ Juárez Oliva del Carmen y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 17866, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. OLIVA DEL CARMEN JUÁREZ y LEONARDO JOSÉ BULACIO para que dentro del plazo de cinco días se presenten a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial, para que ejerza su representación (Arts. 141/147, 341, 529 Inc. 2do. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 15 de julio de 2014. Dra. Patricia Fortini, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.724 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Mar del Plata, Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown Nº 2241, Piso 1º de dicha ciudad, en autos caratulados "Kelly, Lucas Gerardo c/ Fernández, Juan Antonio y otro/a s/ Reivindicación" (Expte. Nº 14.793), cita y emplaza a ÁNGELA ELVIRA BENGOCHEA, DNI 13.089.080, para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146, 147, 341 y concs. del C.P.C.). Mar del Plata, 23 de mayo de 2014. Dr. Luis Diego Benvenuto Vignola, Juez Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N° 3. Mar del Plata, 27 de julio de 2014. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 35.741 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de Mar del Plata cita y emplaza a la parte demandada MARÍA SELINA BAÑO y/o ISOLINA BAÑO y/o MARÍA CELINA BAÑO para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Caramanico Teresa Angélica c/ Baño María Celina s/ Prescripción adquisitiva vicenal/ Usucapión" Expediente Nº 33499/2012, bajo apercibimiento de designarse Defensor, Oficial para que la represente en autos. Mar del Plata, 15 de septiembre de 2014. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 35,754 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata con domicilio en calle Alte. Brown 1771 Piso 1, a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Heredia Carina Verónica s/Cobro sumario sumas dinero (Exc. Alquileres, etc.) "Expte. Nº MP-28675-2011 cita y emplaza a CARINA VERÓNICA HEREDIA DNI 22.313.514, para que en el término de diez días se presente, conteste la demandada y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente (Arts. 145, 147, 341 del C.P.C.). Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 35.765 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. Nº 14 sito en ealle Corrientes 2395 Mar del Plata, Tel. 495-4539 a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta Juez Civil y Comercial en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Daguerre Carlos Alfredo s/ Cobro de suma de dinero- Sumario" Expediente número 15755 cita y emplaza a la Sra. MARÍA ESTHER DAGUERRE en su carácter de heredera del demandado y a todos los herederos del Sr. DAGUERRE CARLOS ALFREDO para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de nombarase al Defensor Oficial para que loa represente en juicio (Arts. 147 y 341 del CPCC). Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.766 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. Nº 14 con domicilio en calle Corrientes 2395 de la ciudad de Mar del Plata a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Primitivo Jorge Ezequiel s/ Cobro de suma de dinero-Sumario" Expediente número 15188 cita y emplaza a PRI-MITIVO JORGE EZEQUIEL para que en el término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, 27 de marzo de 2014. Héctor Fabián Casas, Secretario.

M.P. 35.767 / oct. 16 v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cardo del Dr. Jorge Osvaldo Novelli, Juez en lo Civil y Comercial; sito en calle Brown 1771 piso 2 de la ciudad de Mar del Plata - Tel. 495-7061 en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Romeo María Emma s/ Cobro ejecutivo" Expediente Nº 25517 emplaza a ROMEO MARÍA EMMA DNI 11.812.218 para que en el término de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 147 y 529 Inc. 2º del C.P.C.). Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 35.768

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 13 Mar del Plata con domicilio en calle Brown 1771 piso 1 Mar del Plata Tel. 495-7043 a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ De Cabo Christian Eric s/ Cobro Ejecutivo" Expte. Nº 30050 cita al demandado DE CABO CHRISTIAN ERIC para que en el término de 5 días se presente a hace valer sus derechos y oponga las excepciones del caso, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146, 147, 341, 529 inc. 2do. 2do. párrafo y concs. del C.P.C.). Mar del Plata, 18 de octubre de 2013. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.769

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, sito en calle Brown 1771 piso 1 Mar del Plata, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Elguero Tamara Daiana s/ Cobro de suma de dinero- Sumario" cita y emplaza a ELGUERO TAMARA DAIANA DNI 35.314.375, para que en el término de 10 días, conteste la demandada y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Art. 145, 146, 147, 341 y conc. del C.P.C.). Mar del Plata, 12 de junio de 2013. Federico Font, Secretario.

M.P. 35.770 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata sito en calle Alte. Brown 2257 PB Mar del Plata a cargo del Dr. Alberto Vidal en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Ruiz Gustavo David s/ Cobro Ejecutivo Exp. Nº 108141" cita al demandado GUSTAVO DAVID RUIZ, DNI 21.802.185, para que en el término de 15 días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. (Arts. 145, 146, 147 y 341 CPC). Mar del Plata, 28 de mayo de 2013. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.771 / oct. 16 v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que ANDREA ESTHER CONRADO o ANDREA ESTHER BASUALDO, D.N.I. Nº 22.282.601, ha solicitado el cambio de nombre por Andrea Esther Basualdo Conrado. Mar del Plata, 15 de septiembre de 2014. Santiago E. Kruk, Secretario

M.P. 35.706 / 1° v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Beatrice Silvina Mabel c/ Ammirato Cristian Maximiliano s/ Cambio de Nombre" Expte. N° 28.267/14, cita por 15 días a quien quiera formular oposición para adicionar el apellido materno BEATRICE al menor LAUTARO AMMIRATO, DNI N° 47.090.016, de conformidad con el Art. 17 de la Ley 18.248. Mar del Plata, 21 de agosto de 2014. Pedro N. Czebotaronek, Secretario.

M.P. 35.722 / 1° v. oct. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia N° 5, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 15 días a todos los que se consideren con derechos y quieran formular oposición al cambio de nombre de MURABITO JOSÉ MARCOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 17 de la Ley 18.248) en los autos "Murabito José Marcos s/ Cambio de Nombre". Mar del Plata, 11 de agosto de 2014. Diego Luis Nicolás Spinelli, Secretario.

M.P. 34.979 / 2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 5, San Martín 3548 Mar del Plata, en autos caratulados "Domingo María Verónica s/ Cambio de Nombre" Exp. 26387-14, cita por 15 días a quien quiera formular oposición a la incorporación del segundo apellido paterno de MARÍA VERÓNICA DOMINGO. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2014. Diego Carlos Nicolás Spinelli, Secretario.

M.P. 35.512 / 2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza para que dentro del término de 60 días corridos de la última publicación comparezca INÉS ROSA FONTANA o ROSA INÉS FONTANA a hacer valer sus derechos. Stella Maris Dominella, Secretaria Itinerante.

M.P. 35.528 / 2° v. oct. 16

POR 1 DÍA – Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 (cinco) Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a MATILDE NÉLIDA VAZ a estar a derecho en los autos caratulados "Vaz Matilde Nélida s/ Ausencia con Presunción de fallecimiento" (Expediente 37.005). Mar del Plata, 20 de agosto de 2013. Patricia Silvia Borenstein, Secretaria Adscripta.

M.P. 34.256 / 5° v. oct. 16

4. SAN ISIDRO S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en Ituzaingó 340, piso 5°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cuomo, Marcelo Alejandro c/ Barna, Alejandro s/ Daños y Perjuicios" (expediente N° 39335) cita por el término de 5 días a GRACIELA IRENE BARNA, ADRIANA ELENA BARNA y ELENA VARGA (en su carácter

de herederas de Alejandro Barna) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente. San Isidro, 29 de septiembre de 2014. Diana Cecilia Silvia Segovia, Secretaria. Nancy H. Gómez, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.734 / oct. 15 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos "Remijsen August Corneel Catharina c/ García José y otros s/ Usucapión", cita y emplaza a los herederos de CONCEPCIÓN GARCÍA (fallecida el 22/06/1990) y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en Sección Primera de Islas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Sección I, Fracción 468, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 7220, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Gabriela A. Paladin, Juez. San Isidro, 2 de octubre de 2012. María Alejandra Pena, Secretaria.

S.I. 41.768 / oct. 15 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaría Única Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Basombrio Alicia c/ Cooper María Catalina s/ Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por el término de diez días a MARÍA CATALINA COOPER y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Buchardo nro. 2552/56 de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., para que comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 681 del CPCC). San Isidro, 21 de agosto de 2014. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 41.991 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Oneto, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 piso 2° de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. En autos caratulados "Lugo Andrea Fabiana c/ Iragüen Laporta Héctor Rodrigo s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 18549/13, cita y emplaza al Sr. IRAGÜEN LAPORTA HÉCTOR RODRIGO para que en el término de diez días comparezca en autos bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 17 de septiembre de 2014. María Giselle Molatini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a ROGELIO ROBERTO HERLEIN para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). San Isidro, 13 de junio de 2014. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.944 / 2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3º, San Isidro, cita y emplaza por 30 días al Sr. GREGORIO MUTIO para que comparezca en los autos caratulados: "Mutio, Gregorio s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. SI-4668-2013), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. San Isidro, 26 de agosto de 2014. Diana V. Sica, Secretaria.

S.I. 41.159 / 2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, hace saber por 30 días que cita al Sr. ARNOL-DO SIMONS, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Ausentes que lo represente. Alejandro E. Babusci, Secretario.

S.I. 40.656 / 3° v. oct. 16

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en la Avda. Larroque y Camino Negro, 1° Piso, cita y emplaza mediante edictos a PEDRO TOMÁS FRIZONE y a quien se considere con derecho sobre el inmueble de la calle Entre Ríos 830, Lomas de Zamora (Art. 681 del CPCC), para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan en autos caratulados "Alba Luciano Alberto c/ Frizone Tomás Pedro s/ Prescripción Adquisitiva" (Expediente. N° 68.349), para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramita, bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Firmado Dr. Salvador José Mammana, Juez. Lomas de Zamora. 19 de septiembre de 2014. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.090 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a sucesores de JUAN BAUTISTA VOLPINI y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle General Paz N° 76 de la Localidad de Avellaneda, Partido de Avellaneda. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 02. Sección C. Manzana 5. Parcela 35. emplazándolos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, en autos Caruso, Nuncia Beatriz y otro c/ Bressa César Hércules y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión (Expte. Nº 77342). El auto que ordena el traslado de demanda dice: "Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2005. Por presentado....De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.C., traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 459 del C.P.C.C.) Notifíquese. Dr. Guillermo Fabián Rabino, Juez. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2014. Bárbara Lugones Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.048 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, sito en Camino Negro y Larroque, piso 1º, de Banfield, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los eventuales herederos de SEBASTIANA LABRADOR MARTIN DE QUIROGA, para que dentro del plazo de 10 días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Catani Alfredo Luis c/ Labrador Martin de Quiroga Sebastiana s/ Escrituración" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2014. Leandra Díaz Kelly, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.924 / oct. 15 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1 Inst. Civ. y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, del Dr. Salvador Mamanna, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edif. Tribunales, 4º Piso Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 20/02/2014 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de MAR-CHETTI, MARÍA GRACIELA, con domicilio en la calle Jujuy 948 de Mármol, Partido de Almirante Brown. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 20/10/2014, los acreedores podrán concurrir a la oficina de la Sindicatura a realizar las solicitudes verificatorias en forma tempestiva. Como fecha tope para que los mismos presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cont. Martín Maydan, con domicilio en San Martín 1565 de Banfield, los días martes y jueves de 15:00 a 19:00 hs. El día 02 de diciembre de 2014 para la presentación de los Informes Individual, el día 9 de febrero de 2015, el Informe General respectivamente. Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2014. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 48.950 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12. del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a

cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, hace saber por cinco días que se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de "ARGENMED SISTEMAS MÉDICOS S.R.L.", C.U.I.T. 30-64399179-5, con domicilio en Av. Eva Perón (ex Paseo) 4798, de Temperley. Síndicos designados: Cres. Tarragona Lidia Beatriz, Eckerdt Marcela Viviana v Muñoz Edgardo Alberto, con domicilio en la calle Manuel Castro 535 de Lomas de Zamora, donde se recibirán los pedidos de verificación hasta el día 20/11/14, para los acreedores por causa o título anterior a la presentación en Concurso (28/02/14), quienes deberán presentar el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) el día 04/02/15 y el día 18/03/15 para que presenten el Informe General (Art. 39 Ley citada). Se fija el día 09/03/15 para que la concursada presente la propuesta y categorización de acreedores (Art. 43 L.C.Q.). Se fija la audiencia informativa para el día 18 de mayo de 2015, a las 10:00 horas. Lomas de Zamora, 24 de setiembre de 2014. Pablo J. Calandroni, Secretario.

L.Z. 48.885 / oct. 15 v. oct. 21

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a ELENA GARCÍA, con LC: 2.151.195, por el plazo de 10 días a comparecer en el Juzgado. Secretaría, Lomas de Zamora, 11 de junio de 2014. Graciela Eirea, Abogada.

L.Z. 48.190 / 2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Oberda Catalina s/ Ausencia con Presunción de fallecimiento" Expte: 39.305, cita y emplaza a la presupuesta ausente CATALINA OBERDA, en los términos del art. 115 del Código Civil y Art. 25 de la Ley 14.394. Avellaneda, 21 de mayo de 2014. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria. L.Z. 47.195 / 5° v. oct. 16

6. SAN MARTÍN

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza al Sr. TOBÍAS POMPILIO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 24 y ss Ley 14.394). Gral. San Martín, 12 de septiembre de 2013. Eliana L. Perticone, Secretaria.

S.M. 52.867 / 4° v. oct. 16

S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, en el expediente caratulado: "De Rocco, Luis José s/Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte. 57.345) cita a comparecer en juicio a DE ROCCO LUIS JOSÉ por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 26 de la Ley que rige la materia y 116 del Código Civil. General San Martín, 26 de febrero de 2014. Patricia G. Wassouf, Secretaria.

S.M. 52.722 / 4° v. oct. 16

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº uno de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de GUERINO ANGELINI, a ORLANDO GIROLAMI y a LYDIA MAGDALENA LA REGINA, NÉLSON FRANCISCO LA REGINA y AMANDA MAGDALENA GONZÁLEZ en su carácter de herederos declarados de Francisco La Regina y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Folio № 1299 del año 1951, identificados catastralmente como: Circ. XI, Secc. A; Mz. 31, parcela 1, ubicada en la localidad de Cabildo, Partido de Bahía Blanca; para que en el plazo de diez días se presenten y hagan valer sus derechos en los autos; "Asociación de Fomento Barrio V. Sinclair c/ Guerino Angelini y otros s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles" (Exp. № 101.791), bajo apercibimiento de nombrarle para que los

represente al Defensor Oficial de Ausentes del Departamento Judicial Blanca, septiembre 08 de 2014. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.451 / oct. 8 v. oct. 22

8. MORÓN

LA PLATA, JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 2014

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Medina Ayala, Abraham c/ Fernández, Pedro Modesto s/ Usucapión" cita y emplaza a FERNÁNDEZ PEDRO MODESTO para que dentro de los diez días de la última publicación comparezca a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 681 del Código Procesal). Morón, 15 de agosto de 2014. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.545 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a JUAN DANIEL CASCO o quien se considere con derecho para que se presente en autos: "Manzino, Claudia Silvana Lucía c/ Serantes, Claudio Ernesto y otro s/ Daños y Perjuicios" Expediente Nº 65321/08, en el término de diez días a contestar demanda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, a los 3 días del mes de febrero de 2014. Ana C. Trigiani, Secretaria.

Mn. 64.612 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Morón, Secretaría Única, cita y emplaza en autos caratulados "Cimillo Félix Roberto c/ Koch Tomás s/ Posesión Veinteañal" a JUAN KOCH y/o sus herederos como así también a quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos. El inmueble se identifica como: N° 36808/F° 335 vta./c/1891, partido Morón (101) nomenclatura catastral. Circ. I, Secc. D Manzana 252, Parcela 2. Reconstruido por expediente N° 2307-6359/98, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer su derechos en el juicio bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arg. Arts. 145 y 341 del CPCC). Mirtha I. Francese, Secretaria.

Mn. 64.675 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri en autos Degl'Innocenti Horacio Aníbal c/ Barroso Verónica Andrea Cumplimiento de Civiles/Comerciales Expte. N°: MO-28273-2010, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 341 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Directum" de la localidad de Morón emplazándose a VERÓNICA ANDREA BARROSO y ARIEL RAMÓN GÓMEZ, para que en el término de diez días comparezcan a autos a contestar demanda y estar a derecho en los términos del auto de fs. 81, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Morón, 11 de septiembre de 2014. Paola V. Sinigalli, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.792 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - En el Juzgado Civ. y Com. 1ra. Inst. Nº 4 de Morón en autos González de Magri Ana María c/Franchi Antonio Leoncio y/o s/ Usucapión se ha ordenado notificar la sentencia que hizo lugar a la demanda, a MARCELINA GUERRIERI, MARTA ELVECIA RAFAELA FRANCHI y ANA MARÍA FRANCHI y ENRIQUETA SUSANA MANTEGAZZA. Morón, 10 de septiembre de 2014. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.796 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a herederos de MIGUEL RAMPONI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Fátima N° 3449 e/ A. Capdevila y E. López de la localidad y partido de Morón; nomenclatura catastral: Circ.: II. Secc.: E; Manz.: 45 d; Quinta: 45, Parc.: 19, inscripto al Folio 6950 del año 1975, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Cabrera Blanca Nélida del Valle c/ Ramponi, Miguel y Otra s/ Usucapión" (Expte. N° 49493/04), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 341 y 681 del CPCC). Morón, 9 de septiembre de 2014. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 64.723 / oct. 15 v. oct. 16

LA PLATA, JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 2014

POR 2 DÍAS - En el Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com 4 de Morón en autos González de Magri Ana María c/ Franchi Antonio Leoncio y/o s/ Usucapión se ha ordenado citar a herederos de HÉCTOR RUBÉN DOMINGO BAN-CHERO, LUISA NIEVES BANCHERO e ISIDORO GRUN-BLATT para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada. Morón, 10 de septiembre de 2014.

Mn. 64.797 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6 del Depto. Judicial de Morón en autos "Iturrieta Juan B. c/ Casas Karina E. y otro s/ Juicio Ejecutivo de Alquileres", Expte. 48.803 conforme el Art. 145 del C.P.C.C. cita y emplaza a KARINA ELIZABETH CASAS, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Morón, 3 de septiembre de 2014. Javier Hernando Tello, Auxiliar Letrado.

Mn. 64.765 / oct. 15 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PERES-SON ÁNGEL y ARDETI MARÍA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos v acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 1 de Julio de 2014. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

Mn. 63.683 / oct. 15 v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia L. de La Silva, cita y emplaza por un día, una vez por mes durante seis meses a BORELLI DE CAPIZZANO ELVIRA VICENTA RUFINA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sigtes. de la Ley N° 14.394). Morón, 14 de abril de 2014. Patricia L. de La Silva, Secretaria.

Mn. 61.481 / 6° v. oct. 16

9. MERCEDES Mc.

POR 3 DÍAS - En expediente: "Fernández Juana Cristina Vda. de Echaire c/ Ziverra Ángel Pascual s/ Despido "(21529-5956/14), tramitado por ante el Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Buenos Aires Delegación Regional Mercedes, se ha ordenado citar y emplazar por el término de quince días (15) días a herederos y acreedores de don ECHAIRE ALCIDES RAMÓN. En Mercedes (B), 23 de septiembre de 2014. Dr. Lautaro Manuel Pereira, Delegado Regional Mercedes.

Mc. 67.763 / oct. 16 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza a SIMÓN FOURNIER y/o a sus herederos, v/o a quiénes se consideren con derecho al dominio de los siguientes lotes de terreno ubicados en el Pdo. de Marcos Paz, Pcia, de Bs. As. (068), designados catastralmente como: Circ.: I, Sección J, Quinta 83, Manzana a, Parcelas 2, 3, 4, 5 y 6; Pdas. Inmobiliarias Nº: 4041, 14063, 14064, 14065 y 14066 respectivamente, dejándose constancia que dichos lotes no se hallan inscriptos en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Pcia. de Bs. As., para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: "Martínez, Claudio Ariel c/ Fournier, Simón y Otros s/ Usucapión ", (Exp. 21931), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Marcos Paz, 15 de septiembre de 2014. Sergio Nicolás Ragone, Abogado - Secretario.

Mc. 67.827 / oct. 16 v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento judicial de Mercedes hace saber que por resolución del 18 de marzo de 2013, dio por cumplido el acuerdo preventivo de los concursados LINDA ELENA SOUVAIRAN Titular del Documento Nacional de Identidad N° 5.968.356 y NÉSTOR EMILIO LATORRE, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 5.524.470 en los autos Souvairan Linda Elena y otro s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expdte. Nº 77.788. Mercedes, 29 de septiembre de 2014. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 67.877

POR 1 DÍA - El Juzgado Nº 1 de Familia del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, sito en calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos "Schwizer Mariana Romina s/ Cambio de nombre" (Expte. Nº 15.390). ha dispuesto publicar la solicitud de cambio de apellido efectuado por la Sra. MARIANA ROMINA SCHE-WIZER en su carácter de progenitora de Samuel Schweizer, DNI 42.619.710 por el de Samuel Schweizer Garrido, en los términos de los artículos 16 y 17 de la Ley 18.248, para que los que se consideren con derecho a formar oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Mercedes, 22 de mayo de 2014. María Ballesty, Secretaria.

Mc. 67.804 / 1° v. oct. 16

14. DOLORES Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de La Costa del Dto. Jud. Dolores, sito en calle 2 e/ 79 y 80 de Mar del Tuyú, cita por once días a GALLIANO, JOSÉ ARTURO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que conteste la demanda entablada por Díaz, Juan Alberto caratulado "Díaz, Juan Alberto c/ Galliano, José Arturo s/ Usucapión". Expte. 37507 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Mar del Tuyú, 4 de septiembre de 2014. María E. Vidal, Secretaria. Ds. 79.774 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano N° 141 de Dolores, cita y emplaza por diez días a LILIANA MABEL GONZÁLEZ, DNI. 11.576.762 para que conteste la demanda entablada por Emanuel Linier, caratulado "Linier, Emanuel c/ González, Liliana Mabel y otros s/ Daños y Perj. del/cuas. (Exc. Uso Aut. y Estado) (98)", Expediente N° 65.849, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, 2 de septiembre de 2014. Silvana L. Equisito, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.788 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, por el término de dos días cita a herederos o sucesores de don ANTONIO ISIDRO CASTRO y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en la calle Fragata Sarmiento e/ Eladio Zuetta y Quinteros Luques del Barrio "La Esmeralda" de Paraje Pavón, Pdo. de General Lavalle, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. IX - Secc. L - Chac. 10 - Mza. 10 n - Parc. 21 - Matrícula 41526 (42), para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda v hacer valer sus derechos baio apercibimiento de nombrárseles para que los represente el Defensor Oficial Ad-Hoc que corresponda en los autos caratulados: "Plaza, Adrián Sergio c/ Castro, Antonio Isidro s/ Usucapión" (Exte. Nº 12.607). General Lavalle, 25 de agosto de 2014. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.802 / oct. 15 v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores, Secretaria Única, en autos "Dimitruk, Micaela Celeste Marina s/ Autorización (Expte. 5583)" hace saber que la Srta, MICAELA CELESTE MARINA DIMITRUK, mayor de edad, DNI 38.323.399 de estado civil soltera, promovió la presente acción a los fines de formular el cambio de apellido de su partida de nacimiento por disposición judicial y la consecuente rectificación de la partida de nacimiento. Podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. La presente publicación se realiza conforme lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248. Ezequiel Alfredo Abait, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.603 / 2° v. oct. 16

19. QUILMES

Qs.

POR 1 DÍA - El señor Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Pablo Horacio Ferrari, en los autos caratulados "Concha, David Eduardo s/ Cambio de Nombre" (Expte. 84.391), de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 Ley 18.248, publica la solicitud de cambio de nombre de DAVID EDUARDO CONCHA pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles conmutados desde la última publicación. Quilmes 20 de agosto de 2014. Ignacio A. Bonanata, Secretario.

Qs. 90.326 / 2° v. oct. 16

POR 1 DÍA - El señor Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Pablo Horacio Ferrari, en los autos caratulados "Concha, Jéssica Yanina s/ Cambio de Nombre" (Expte. 89.096), de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 Ley 18.248, publica la solicitud de cambio de nombre de JÉSSICA YANINA CONCHA, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Quilmes, 26 de agosto de 2014. Vanesa P. D. Uva, Auxiliar Letrada. Qs. 90.327 / 2° v. oct. 16

21. GENERAL PUEYRREDÓN G.P.

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única Depto, Judicial de Mar del Plata, Dr. Fernando José Méndez Acosta, con domicilio en calle Corrientes 2395 de Mar del Plata, Tel.495-4539, hace saber que con fecha 07-08-2014 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DANIEL ERNESTO FERRARIS (DNI 22.179.290, CUIT 20-22179290-5) con domicilio en calle Bvard. Marítimo Peralta Ramos 1935- PB de Mar del Plata. Fijar la fecha del 11-11-2014 hasta la cual los acreedores deberán presentarse ante la Sindicatura a verificar sus créditos, con los títulos justificativos de los mismos. Síndico designado: CPN Adriana Gabriela Giacomini, quien atenderá a los señores acreedores en calle 3 de Febrero 3643 - 3° B de Mar del Plata, los días lunes a jueves de 9:30 a 12:30 hs. Informe Individual se presentará el 29-12-2014, Informe General el 12-03-2015. Audiencia Informativa: 16-07-2015 a las 9:00 hs. en el Juzgado interviniente. Vencimiento Período Exclusividad: 23-07-2014. Plazo presentación propuesta: 24-06-2015. Mar del Plata, 1° de octubre de 2014. Daniel Pellegrino, Secretario.

G.P. 94.879 / oct. 14 v. oct. 20

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1 de Olavarría, en Expte. "REBOLO ÁNGELA E. c/ BACA PABLO D. s/ Cambio de Nombre" Expte. 2.630 comunica la supresión del apellido paterno de la menor Mercedes de los Milagros Baca, haciéndose saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de guince días hábiles, computados desde la última publicación. Olavarría, 4 de septiembre de 2014. María D. Álvarez, Secretaria.

Ol. 98.286 / 2° v. oct. 16